



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 277, Serie A

VI Legislatura

Año 2003

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. LIBORIO CABELLO CORDERO

Sesión celebrada el martes, 25 de marzo de 2003



ORDEN DEL DÍA

Cámara de Cuentas

Informe de la Cuenta General 6-03/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2001.

Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas 6-03/MACC-000001, referida al ejercicio 2002, y plan de actuaciones para el año 2003.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil tres.

Punto segundo del orden del día: Cámara de Cuentas

Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas 6-03/MACC-000001, referida al ejercicio 2002, y plan de actuaciones para el año 2003.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 10147, 10151).

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 10149).

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista (pág. 10150).

Punto primero del orden del día: Cámara de Cuentas

Informe de la Cuenta General 6-03/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2001.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 10152, 10165).

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 10157).

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 10160).

Ilmo. Sr. D. Luis Ángel Hierro Recio, del G.P. Socialista (pág. 10162).

Se levanta la sesión a las trece horas del día veinticinco de marzo de dos mil tres.

Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas 6-03/MACC-000001, referida al ejercicio 2002, y plan de actuaciones para el año 2003.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días.

Vamos a dar comienzo a los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos dando la bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y a los Consejeros que le acompañan.

Y antes de dar comienzo al orden del día, proponer, si no tienen inconveniente, una alteración del mismo; una alteración del mismo que consistiría en que pasaríamos a ver, en primer lugar, la memoria de actividades de la Cámara de Cuentas y, en segundo lugar, el informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General.

¿Alguna observancia, alguna observación por parte de algún Grupo parlamentario? Muchísimas gracias.

Pasamos, pues, entonces, señorías, al segundo punto del orden del día, que es el primero, memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2002 y plan de actuaciones para el año 2003.

Señor Navas, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Comparezco ante esta Comisión para dar cuenta de la actividad desarrollada por la Cámara de Cuentas de Andalucía durante el pasado ejercicio y para que sus señorías conozcan el plan de actuaciones que la institución tiene previsto desarrollar durante el año 2003.

En relación con la labor ya finalizada, permítanme destacar, en primer lugar, lo relativo al trabajo de fiscalización desarrollado por la Cámara de Cuentas en 2002 con la finalización de 25 informes definitivos y el desarrollo en distintas fases de trabajos de fiscalización en un número similar. Estas cifras vienen a confirmar con rotundidad la línea ascendente en el número de informes presentados por la institución, sin dejar de lado el rigor y la calidad pretendida en los mismos.

Otro de los aspectos relevantes en este año ha sido la finalización del proyecto del reglamento de la institución, que en noviembre fue presentado a esta misma Comisión y que está a la espera de la aprobación definitiva. Se trata, como ya señalé en su día, de una propuesta muy matizada, colectiva y colegiada, cuyo conjunto pretende adecuar el funcionamiento de la Cámara con el más escrupuloso respeto a las leyes vigentes que le afectan.

Permítanme mencionar en esta breve introducción las dos sentencias judiciales que en este periodo han sido favorables a la Cámara de Cuentas y que han sentado las bases de la necesaria colaboración de las diferentes entidades que componen el sector público con las instituciones de extracción parlamentaria. En este sentido cabe citar también la sentencia dictada por el juzgado de instrucción número 8 de Málaga, a raíz de una denuncia presentada por la Cámara de Cuentas ante el Ministerio Fiscal contra el actual Alcalde de Marbella, por un delito contra las instituciones del Estado, en la que se le condena a una pena de nueve meses de prisión y seis meses de suspensión de cargo público; sin embargo, como es sabido también, la Audiencia de Málaga revocó esta condena en una sentencia que considero un precedente peligroso.

En relación con el plan de actuaciones de 2003, debo decirles que la Cámara de Cuentas tiene vocación continuista, en el sentido de que, como podrán comprobar durante mi exposición, se ha planteado como principal objetivo perseverar en extender nuestros trabajos de fiscalización a la mayor parte de los ámbitos del sector público andaluz. Durante el ejercicio 2002 la institución ha continuado con la expansión de su campo de actuación, que era uno de los objetivos principales asumidos por el actual Pleno. Los trabajos de fiscalización en este año han abarcado ámbitos tan diversos como el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias o los servicios municipales de transporte urbano.

Por lo que se refiere a la fiscalización que podríamos denominar tradicional, la Cámara aprueba anualmente informes generales de cada ámbito administrativo, y en este apartado cabe citar el informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, que incluye la fiscalización de la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial y de la contratación administrativa en la Junta de Andalucía. Este informe es el que sirve como base para el debate y aprobación por el Parlamento de las cuentas rendidas por el Consejo de Gobierno, así como para la adopción de las resoluciones que resulten procedentes para la mejora de la gestión pública.

Y después el informe general sobre el sector público local andaluz, que se completa con el de la rendición de las cuentas de las diputaciones provinciales y en los ayuntamientos de municipios con más de 50.000 habitantes. Estos informes, que, como todos los que aprueba la Cámara, son remitidos al Tribunal de Cuentas, se integran a su vez en los que éste presentará a las Cortes Generales sobre el conjunto de las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las universidades públicas. Además, se han elaborado varios informes específicos con el objetivo ya señalado de extender lo más posible su función de control dentro del sector público andaluz, persiguiendo como objetivos principales la diversificación de las actividades públicas a fiscalizar y una mayor incidencia en los aspectos operativos.

Durante el periodo al que se refiere la memoria, el Pleno de la Cámara de Cuentas conoció y adoptó acuerdos sobre un total de 45 informes. De ellos, 22 se aprobaron definitivamente, y son los que se reflejan en la memoria. Además, hasta el día de hoy, el Pleno ha aprobado otros tres informes, lo que demuestra que la institución continúa avanzando en el desarrollo de su trabajo y que las especiales exigencias técnicas y de procedimiento de las labores de fiscalización no facilitan su encaje en términos temporales estrictamente predefinidos.

Los restantes 20 informes se irán terminando a lo largo del presente ejercicio; de éstos, siete están pendientes de alegaciones, pues ya ha sido aprobado el informe con carácter provisional, uno se encuentra terminado y pendiente de aprobación provisional y otros 12 se encuentran en distintas fases de elaboración. Una vez finalizados los trabajos de fiscalización, se remiten al Parlamento, que los traslada a la Comisión parlamentaria correspondiente en función del contenido específico del informe. Posteriormente, el Consejero Mayor, también como se sabe, comparece a petición del órgano legislativo para exponer el contenido del trabajo.

Durante el ejercicio 2002 se han producido siete comparecencias, presentándose un total de 25 informes ante distintas Comisiones. En la actualidad quedan pendientes de comparecencia ante el Parlamento un total de nueve informes.

El plan de actuaciones para 2003 se compone de 25 actuaciones, lo que se traduce en términos relativos en un incremento del 9%. De ellas, 13 se refieren a materias u organismos que tienen su actividad en el ámbito de la Junta de Andalucía, 11 al ámbito local y una a las universidades públicas. En el reparto de actuaciones por sectores se incrementan en relación al pasado año las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de la Junta de Andalucía, un 52% frente a un 43%, mientras que en el sector local disminuye el número de actuaciones de un 52% a un 44%. El descenso que experimentan las actuaciones en el ámbito local encuentra su justificación en la política de programación de actuaciones horizontales que la Cámara de Cuentas ha llevado a cabo en los últimos años, y que principalmente se centraron en el sector local. Así, se realizó una actuación en materia de urbanismo que recayó sobre 22 ayuntamientos y otra en materia de contratación temporal que recayó sobre 11. Igualmente se realizó el seguimiento de 88 corporaciones locales que no rindieron sus cuentas en pasados ejercicios y, por último, se analizó el coste de la Policía Local en ocho ayuntamientos. Por último, y en lo que respecta al ámbito universitario, se va a realizar una fiscalización.

En cuanto al contenido de estas actuaciones, se siguen las mismas directrices marcadas en ejercicios anteriores, que responden a una política de programación de la institución que presenta unos objetivos muy claros y que se proyectan a medio y largo plazo. El primero, incrementar la presencia de la Cámara de Cuentas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Además de la fiscalización de un ayuntamiento capital de provincia, el Ayuntamiento de Málaga, y una diputación, la de Sevilla, durante este año también podrá tener lugar la fiscalización vertical de los Ayuntamientos de Écija y Tarifa, por no disponer de información sobre ellos, y el Ayuntamiento de Lebrija, para dar respuesta a la solicitud cursada en el Parlamento. En lo que respecta al sector de la Junta, se incluye este año una fiscalización de tipo vertical en el Instituto de Estadística de Andalucía.

Por lo que se refiere a las actuaciones horizontales, dentro del sector de la Junta de Andalucía se incluye en este ejercicio una actuación de la fiscalización de los gastos farmacéuticos en diversos hospitales del SAS, además del informe que anualmente se lleva a cabo sobre la Cuenta General, la contratación administrativa y el Fondo de Compensación Interterritorial. En el ámbito local se incluyen las actuaciones anuales de la rendición de cuentas de ayuntamientos y diputaciones provinciales con población superior a 50.000 habitantes y el informe del sector público local. Se mantiene, al igual que el pasado año, la presencia en el sector empresarial, con la fiscalización de tres empresas públicas: una del ámbito de la Junta de Andalucía —Centro de Tecnología de las Comunicaciones— y otras dos de ámbito local, correspondientes a la fiscalización de una empresa de desarrollo local —Empresa Municipal de Desarrollo Económico de Dos Hermanas—, apostando así la Cámara por el control de la actividad de fomento, de tanto interés para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, y otra empresa de prestación de servicios —Empresa Municipal de Aguas de Sevilla—, que vendrá a consolidar la experiencia de la Cámara en este sector. La presencia en el campo universitario se centra en este ejercicio en la Universidad de Granada.

El segundo objetivo es incidir en los aspectos relacionados con la gestión. La Cámara presta especial dedicación a este objetivo, centrándose en aspectos tales como las políticas públicas de servicios sociales, la Fundación de Ayuda a la Integración Social del Enfermo Mental, la residencia de mayores concertadas con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el programa presupuestario de atención a la infancia de la Junta de Andalucía, y los ingresos públicos, como la gestión de las tasas en materia de caza y pesca y el servicio provincial de recaudación y gestión tributaria de la Diputación Provincial de Granada. El control de la gestión de los servicios públicos se completa con la fiscalización del servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía.

El tercer objetivo es aprovechar la experiencia adquirida en determinadas parcelas. Dado el interés que suscitan, la Cámara sigue incluyendo actuaciones en determinadas parcelas, como el urbanismo, la gestión urbanística de la empresa mixta Somixur, del Ayuntamiento de Algeciras, y la política de subvenciones: fiscalización de algunos de los principales perceptores de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía y las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario de Andalucía.

El cuarto objetivo es el de abordar nuevos ámbitos de actuación. La Cámara debe adentrarse en estos nuevos campos de trabajo que supongan una adaptación hacia las necesidades de nuestro tiempo en este sentido, y en este sentido se incluyen la fiscalización de las fundaciones públicas, la ya mencionada fiscalización de la Fundación de Ayuda a la Integración Social del Enfermo Mental y también de los conservatorios de Música de Andalucía.

Hay que señalar que la institución ha incluido en el plan una actuación referida al estudio de la aplicación del SEC-95 en las Administraciones de Andalucía. El interés de esta actuación —el SEC es el Sistema Europeo de Cuentas—..., porque el interés de esta actuación radica en las exigencias que la normativa estatal y europea han introducido y que utilizan como referente la contabilidad nacional.

En lo que se refiere al gobierno y gestión interna de la Cámara, hemos de decir respecto a su funcionamiento interno y distinguir entre la labor desarrollada por sus órganos de gobierno y la puramente administrativa. El Pleno de la Cámara de Cuentas, máximo órgano de decisión y único competente para la aprobación de los informes de auditoría, celebró a lo largo de 2002 un total de 11 sesiones ordinarias y siete extraordinarias, con el objeto de debatir y preparar los asuntos cuya competencia corresponde al Pleno. En total se adoptaron 85 acuerdos, que, salvo en una ocasión en que se produjo un voto discrepante, se aprobaron por unanimidad.

La Comisión de Gobierno, que es el otro órgano colegiado previsto en la Ley de la Cámara de Cuentas, ejerce las competencias relativas al personal. Durante el año 2002 la Comisión celebró seis sesiones ordinarias y siete extraordinarias, en las que se adoptaron 39 acuerdos, todos ellos por unanimidad.

Por lo que respecta a la actividad típicamente administrativa, me referiré, en primer lugar, a la gestión de personal, de la que cabe significar que se ha seguido incidiendo en una línea de actuación dirigida a equilibrar la relación de puestos de trabajo. En relación con el Servicio de Documentación conviene destacar el desarrollo de un programa de actuaciones encaminadas a la optimización de recursos de todos sus canales de competencia. El principal objetivo ha sido producir un servicio de calidad, con la máxima economía y eficacia, destinado a satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos, objeto final del mismo, y sentar las bases para publicar dicha información al exterior a través de Internet.

Por último, señalar que el Servicio de Informática ha dedicado su mayor esfuerzo al desarrollo del proyecto para la construcción de un portal corporativo que integra la información, servicios y todas las aplicaciones de que se dispone en la institución.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Caballero Cubillo, tiene su señoría la palabra.

Les explico a su señoría que el debate se realizará con un turno de diez, quince minutos, a lo que contestará el Consejero Mayor y se sustanciará el debate. ¿De acuerdo?

Señora Caballero Cubillo, su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Nada. Declino la invitación a intervenir.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Caballero Cubillo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero Mayor, muy brevemente, porque tanto la memoria como la propuesta del plan para este año lo tenemos en nuestro poder.

Felicitar, en la medida de lo posible, al Consejero y a la Cámara por la actuación realizada y que refleja perfectamente la memoria. Todo es mejorable, y sí nos parece una idea bastante acertada, y que creo que es importante, lo que usted comentaba del SEC-95 de cara a los ayuntamientos, ¿no?; el hecho de que tengamos todos las mismas cuentas e intentar buscar los mismos instrumentos a la hora de contabilizar lo que son los dineros públicos es lo suficientemente importante como para reseñarlo en esta comparecencia. Eso es lo que nosotros queremos destacar de su intervención, porque, como ya le digo, hay que reconocer públicamente que la Cámara mejora, y mejora con el tiempo, en cuanto a la calidad y la cantidad de sus trabajos, y eso es bueno para todos, y máxime si es un órgano de extracción parlamentaria como es éste, ¿no? Ha habido momentos donde hemos tenido reservas con esa Cámara, y ahora hay que decir que tanto en la memoria, en lo que se ha realizado, como en el plan previsto, yo creo que recoge no todo lo que los Grupos hemos puesto de manifiesto, cuáles son nuestras intenciones de cara al trabajo, pero sí, de alguna forma, sí recoge un poco de lo que en teoría tiene que ser o debe ser el criterio de este Parlamento, ¿no?

En definitiva, ése es el planteamiento del Grupo parlamentario. No vamos a discutirle la memoria y tampoco vamos a intervenir, porque no entendemos, no hay motivos para estar en contra del plan de actuación de esa Cámara, ¿no?

En lo que sí sigo insistiendo —y usted lo sabe ya, que es una de las grandes reivindicaciones de

mi Grupo— es en que yo sé que ustedes están haciendo lo indecible, pero yo le pido más, porque es mi deber, ¿no? Yo creo que esta Cámara necesita que los trabajos de su institución estén cuanto antes aquí. Y usted lo sabe por qué se lo digo, ¿no?, por la virtualidad práctica que supone el hecho de tener un trabajo.

Yo creo que se está avanzando con respecto a otros años. Yo miraba la hemeroteca y el año pasado estábamos hablando en mayo de esto; hoy estamos hablando en marzo, y eso es un avance significativo. Yo digo porque es que es la única forma de que esta Cámara, este órgano, no se quede sin virtualidad, sin debate, ¿no?, y en eso sí le reconozco el esfuerzo que se está haciendo cuando los trabajos se están presentando antes.

Y sí insinuarles a modo cariñoso, a usted y a todos los miembros, que mayor sensibilidad a los Grupos parlamentarios, es decir, en el sentido de que, cuando usted presente en el Parlamento el informe, lo haga también extensivo inmediatamente a los Grupos, porque muchas veces nos vemos con resúmenes de la Cámara... Me explico, me explico, se lo explico.

La idea que tenemos es que también participen inmediatamente, ese mismo día, igual que lo hace el Presidente de este Parlamento, los Grupos del informe; no perdamos una semana o dos, que es lo que tardan los Grupos en tener ese informe o la copia, un resorte informático de la Cuenta General. Es decir, le pido un poco de sensibilidad hacia todos los Grupos de la Cámara en el tiempo, ¿no?, en el tiempo, ¿no?

Ésa es la idea que tenemos y eso es lo que le queremos pedir de muy buena forma: la agilidad, que siga usted en el empeño que se propuso cuando fue nombrado Consejero Mayor, agilizar cuanto antes que los informes estén en sede parlamentaria para que, cuanto se debatan, veamos cuál es el alcance de las cuentas públicas que les afectan a todos los ciudadanos. Todo lo que sea avanzar en ese tema es bueno para la institución y bueno para Andalucía.

Y lo segundo ya es intentar buscar fórmulas o mecanismos mucho más ágiles a la hora de que todos los Grupos a la vez, porque es una exigencia parlamentaria en esta casa, que es natural, que tengan cuanto antes ese informe, e inmediatamente que lo tenga el Presidente, no sé si me explico. Que no le imputo ni le achaco nada: lo que le digo es que, a la vez que lo tenga el Presidente, una copia inmediata para los restantes Grupos, porque en ese momento usted sabe, como yo, que empezamos a trabajar, sobre todo en las declaraciones que usted hace presentando el informe y también en párrafo por párrafo de lo que significa el informe. Todo eso irá a beneficiar, o beneficiará en buena medida, la agilidad y el debate de las cuentas públicas.

En cualquier caso, Consejero, reconozco la labor, todo es mejorable, y yo creo que ése es el camino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Moro Cárdeno, su señoría tiene la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señor Consejero, pues le agradezco esta comparecencia que hace todos los años para presentarnos la memoria, el plan de actuaciones realizado el pasado año e informarnos acerca del plan de actuaciones previsto para este año.

Es evidente que el trabajo que realiza la Cámara, o que ha realizado durante el año pasado por lo que se refiere a los informes de la fiscalización, pues hay que reconocer que ha sido un trabajo, una labor y un esfuerzo importantes por parte de la Cámara de Cuentas para atender no sólo los informes generales, los informes, además, incluidos en el plan de actuaciones, y además aquellas peticiones que han venido surgiendo a lo largo del año. Y en este sentido, pues nosotros entendemos que se hace difícil atender todas esas peticiones, todos esos requerimientos totalmente, como pudiera ser deseable no solamente por parte de los distintos Grupos parlamentarios, sino por parte de la propia Cámara de Cuentas. Pero somos conscientes de las posibles limitaciones a veces, o de las dificultades que pueda tener la Cámara de Cuentas para atender este número de peticiones, este número de requerimientos: ya lo ha puesto alguna vez usted de manifiesto en esta Cámara en cuanto a las posibles limitaciones no solamente de carácter temporal, sino a veces de carácter material.

De todas formas, nosotros compartimos algo que ha puesto usted de manifiesto en su intervención y que, además, viene recogido en la memoria, en el sentido de que lo importante del trabajo de la auditoría de la Cámara siguen siendo el rigor y la calidad de la información que se ofrece, ¿no?, como podemos comprobar en los distintos informes que se presentan en esta Comisión.

En cuanto al plan de actuaciones para el presente año, pues yo creo que se trata de un plan ambicioso, un plan amplio, un plan que pone el acento de nuevo en la expansión del campo de actuación de la Cámara de Cuentas, siguiendo esas directrices y esos objetivos que se han ido marcando a lo largo de ejercicios anteriores y dentro de la autonomía, por supuesto, que tiene la propia Cámara de Cuentas para decidir acerca de los informes a realizar.

Y en este campo de actuación previsto, resaltar o poner el acento en la realización de esa actividad fiscalizadora, planificada y por sectores de las distintas Administraciones públicas que se viene realizando y que supone, pues una mayor exhaustividad en el conocimiento y en la información de las cuentas públicas de estas Administraciones.

En definitiva —y voy a ser también breve, como los anteriores portavoces—, pues este plan yo creo que se impone o se marca unos importantes objetivos para el presente año, que esperemos, pues puedan ser cumplidos o se puedan cumplir en su totalidad, como es el deseo no solamente de todos los Grupos parlamentarios representados en esta Cámara, sino, por supuesto, como decía antes, de la propia Cámara de Cuentas, y por supuesto, y también como decía antes y como puso de manifiesto, pues que esos trabajos sigan manteniendo ese rigor y esa calidad que vienen ofreciendo y, por supuesto, que, al margen de la agilidad que se le pueda imprimir para que cuanto antes podamos tener esos trabajos en esta Cámara, también que en la medida de lo posible todos los Grupos podamos tener el conocimiento de los mismos al mismo tiempo y no se produzcan situaciones de adelanto para algunos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno.

Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Consejero Mayor, el señor Navas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias, señor Presidente.

Hay aquí que hacer algunas consideraciones de carácter general y algunas otras en relación a aspectos más concretos.

Con carácter general, bueno, había que hablar de un asunto que nos sigue preocupando a todos, que es el de la agilidad y la premura con que los informes deben de tramitarse para que lleguen cuanto antes al Parlamento. Yo estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones que se han hecho y el interés del Pleno es permanentemente recortar y agilizar la tramitación interna dentro de la casa para que..., bueno, los plazos de tramitación de los distintos..., del primer borrador, del segundo borrador, del anteproyecto, del informe provisional, etcétera, se acorten lo más posible.

Es evidente que el rigor y la calidad imponen en estas cuestiones alguna prudencia y, no obstante, seguimos, seguimos muy pendientes de no retrasar innecesariamente, de no retrasar innecesariamente los informes; pero hay que pensar que ambas cuestiones tienen una relación dialéctica, e incluso hay una cierta relación contradictoria, entre la calidad y el rigor de los informes y un excesivo recorte de los plazos de tramitación.

En el aspecto concreto de este asunto del tiempo que se refiere a la puesta a disposición de los informes simultáneamente a la Presidencia y a todos los Grupos parlamentarios la Cámara de Cuentas no tiene ningún inconveniente, es decir, está encantada en hacer la

mayor distribución y la más amplia distribución de los informes cuanto antes. Lo que me parece recordar —no sé si el Letrado podría confirmar inmediatamente lo que digo—, lo que me parece recordar es que hay un trámite imprescindible, que es el de la calificación de la Mesa del Parlamento de los informes, que no sé si sigue impidiéndonos poner a disposición directamente de todos los Grupos los informes a la vez, a la misma vez, como diría Lopera, a la misma vez que a los presidentes. Perdón, no he aludido al señor Diputado, me refiero a don Manuel. Bien, por tanto, ahí creo que hay un trámite necesario que, en cualquier caso, volveremos a tratar con la Mesa, con la Presidencia del Parlamento y con el Letrado Mayor por ver si puede, si existiera ese inconveniente, si puede evitarse y la manera más pronta de evitarlo.

Entre los objetivos de este año, la Cámara ha sido, como he dicho en mi intervención, un tanto continuista. Digamos que las preocupaciones fundamentales siguen siendo extender la actividad de control por todo el ámbito de Andalucía, lo cual supone también un reto territorial. No es lo mismo el órgano de control externo de Navarra, por poner un ejemplo, que el órgano de control externo de Andalucía, como fácilmente se puede comprender.

Y ahí también, en el aspecto temporal, en nuestra propuesta de objetivos para el año que viene hemos sido un tanto continuistas e incluso algo conservadores, porque no se nos debe de olvidar que este año la Cámara tiene un traslado de sede que seguramente no impedirá mucho la continuidad de los trabajos ni el mejor desarrollo de los mismos; pero hemos intentado introducir un factor adicional de prudencia para no hacer más propuestas de las que realmente pudiéramos ir llevando a cabo a lo largo de un periodo que no siempre es anual, como la misma memoria se encarga de probar, ¿no? Nosotros nos planteamos como ejercicio de fiscalización un ejercicio a caballo entre dos años naturales que llega hasta el 28 de febrero, justamente con la presentación de la Cuenta General, y en algunos casos, como también se deduce de la memoria, la fiscalización se difiere a los meses posteriores por la compleja tramitación que llevan, y bueno, que no sólo contamos en este terreno con la voluntad de la Cámara, sino también con la colaboración más o menos espontánea, según los casos, de los órganos fiscalizados que también pueden interferir en este afán de prontitud. Pero eso para nada contradice las expresiones que aquí se han hecho, y la Cámara está completamente de acuerdo en que una de las primeras preocupaciones de la institución debe ser que el Parlamento cuente cuanto antes con los informes que se tengan que realizar, según esa memoria.

Y la memoria, efectivamente, en lo que se refiere a su contenido, procura atender las preocupaciones que se van detectando en los Grupos parlamentarios, e incluso, como ustedes tienen constancia, e incluso la Cámara hace una petición a la hora de formular su plan de actuaciones, hace una petición a los Grupos parlamentarios para que formulen propuestas en este

sentido. Se cuenta también con los criterios de las intervenciones y de los controles que vaya a realizar la Intervención General del Estado; se cuenta con los controles que vaya a hacer el Tribunal de Cuentas español, y, una vez tomados en consideración todos estos elementos, es como acordamos la fiscalización de un periodo anual, con atención también al hecho de que, sin perjuicio de que el plan de actuaciones sea anual, la Cámara de Cuentas tiene que tener un proyecto más dilatado, más largo que un solo ejercicio, porque..., bueno, eso es lo que en realidad puede dar mayor objetividad a nuestras actuaciones, tener objetivos, a medio e incluso a largo plazo, donde se vayan cumpliendo esos criterios de extender, desde el punto de vista material y desde el punto de vista territorial, el control a toda Andalucía.

Y, bueno, desde mi punto de vista, nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Navas.

Recordar a los Grupos parlamentarios que disponen de tres días para la presentación de... Ah, perdón, la propuesta.

Informe de la Cuenta General 6-03/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2001.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al siguiente punto del orden del día. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2001.

Señor Navas, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía se emite el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía y de la contratación administrativa referida al ejercicio 2001, que fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de 26 de febrero de 2003 aceptándose en su totalidad 15 alegaciones y nueve parcialmente, de un total de 102 alegaciones presentadas. El informe, además de contener las conclusiones obtenidas sobre la observancia de la

legalidad y los principios contables aplicables en el ámbito económico-financiero, recoge un conjunto de recomendaciones que ofrecen medidas tendentes a mejorar la gestión económica y financiera.

Voy a comenzar mi exposición resaltándoles las mejoras que durante este año se han detectado en la Cuenta General que analizamos, y que son el fruto de las recomendaciones que año tras año venimos realizando. Así, los avances son destacables en cuanto a la memoria rendida, que principalmente completa, amplía y comenta la información recogida en los otros estados de las cuentas anuales. No obstante, ésta debe continuar mejorando en cuanto a la información a proporcionar de los gastos con financiación afectada y sobre los criterios de imputación al balance de las partidas extrapresupuestarias.

También, durante este ejercicio ha tenido lugar por primera vez la rendición de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de objetivos programados, con indicación de la previsión y de su consecución, tal como establece el artículo 96 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En cuanto a la presentación de la información, por primera vez la Junta de Andalucía ha presentado de forma consolidada el resultado de la Administración de la Junta y sus organismos autónomos, completándose y mejorándose así la información que figura en la Cuenta General. Ahora bien, una vez enumeradas las mejoras detectadas en este ejercicio, paso a exponerles aquellas recomendaciones que el informe recoge, algunas de ellas que no han sido atendidas desde pasados ejercicios. Estas recomendaciones se refieren a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, a la liquidación de los presupuestos, al endeudamiento, a la contratación administrativa, a los organismos autónomos, las empresas públicas y el Fondo de Compensación Interterritorial.

En cuanto a las recomendaciones relativas a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, durante el presente ejercicio se prosigue en la implantación del Plan General de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se insiste en la necesidad de la implantación del subsistema de endeudamiento, puesto que hasta ahora las operaciones de esta naturaleza se reflejan en los estados financieros de forma manual. La implantación del subsistema de inventario debe continuar el ritmo de los últimos años. Así, durante el ejercicio fiscalizado ha tenido lugar su implantación en los servicios centrales de varias Consejerías. Al igual que en pasados ejercicios, no se han cuantificado los derechos de dudoso cobro. Es por ello por lo que se vuelve a insistir en la conveniencia de la dotación de las oportunas provisiones.

En lo que se refiere a las recomendaciones relativas a los presupuestos y su liquidación se recoge lo siguiente:

En relación con las modificaciones presupuestarias, la Cámara de Cuentas vuelve a incidir en la necesidad de mejorar la adecuación de los créditos

a las necesidades reales de gastos. Ello evitaría el uso reiterado de la figura de la ampliación de créditos para cubrir partidas presupuestarias que a priori son insuficientes. Igualmente, la Cámara de Cuentas insiste en la necesidad de efectuar un análisis de los objetivos de aquellos programas que se vean afectados por modificaciones presupuestarias. Al mismo tiempo, al no estar acreditada la suficiencia financiera de determinadas modificaciones de crédito con cargo al resultado presupuestario provisional de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, se vuelve a incidir en la necesidad de que se calcule dicho resultado presupuestario provisional con los mismos criterios con los que se calcula el remanente de tesorería.

Dentro del estado de libramientos pendientes de justificar, pese a que tanto la Consejería de Educación y Ciencia como la de Empleo y Desarrollo Tecnológico han disminuido su saldo de forma significativa en relación con el ejercicio anterior, se reitera la necesidad de llevar a cabo un fiel seguimiento de las ayudas concedidas. Al igual que en el informe anterior, se incluye una recomendación referida al cumplimiento de los principios contables de prudencia y devengo. Así, en relación con el reconocimiento de los ingresos derivados de la Participación en los Ingresos del Estado, se vuelve a cuantificar por el cien por cien de la cantidad anual estimada, en lugar de hacerlo por el 98% previsto en el Presupuesto General del Estado.

Respecto a la implantación y puesta en marcha del sistema informático para el seguimiento de los recursos, se recomienda intensificar los controles con el fin de disminuir los errores de grabación de los registros de ingresos. Por otro lado, en cuanto al reconocimiento de derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 2001, la Cámara de Cuentas reitera la necesidad de que la Ley General de Hacienda Pública adapte sus preceptos a los principios contables públicos, de tal forma que no pueda reconocerse un derecho sin la existencia de un acreedor cierto. No obstante, se viene produciendo un progresivo ajuste al principio de anualidad presupuestaria, tal como se reitera en nuestros informes anteriores, siendo el ejercicio al que se refiere el informe en el que se ha conseguido el mayor ajuste.

Por último, y en cuanto a la liquidación de los derechos derivados del traspaso de competencias en materia de asistencia psiquiátrica de las diputaciones provinciales a la Comunidad Autónoma, la Cámara de Cuentas recomienda a la Junta de Andalucía que realice los esfuerzos necesarios en el sentido de elaborar una propuesta conjunta con las diputaciones sobre la financiación definitiva de las competencias traspasadas.

En lo relacionado con las recomendaciones relativas al endeudamiento de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas entiende que se debe persistir en el cumplimiento del escenario de consolidación presupuestaria, así como continuar con las medidas

tendientes a mejorar en términos de coste y eficiencia el endeudamiento de la Comunidad. En materia de contratación administrativa se recomienda que la experiencia no sea valorada como criterio para la adjudicación de los contratos, ya que su naturaleza es más idónea para justificar la solvencia técnica y económica, tal como se recoge en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, en los concursos, la ley exige que la determinación de los criterios de adjudicación aparezca ordenada y ponderada entre las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se vuelve a insistir en este aspecto.

En relación con los organismos autónomos, la Cámara de Cuentas recomienda que sus presupuestos determinen las previsiones iniciales de ingresos de forma más exacta, dando un mejor uso a los instrumentos de previsión de que se dispone. Se insiste también en que los organismos autónomos extremen los controles sobre aquellas partidas del presupuesto de ingresos que se han empezado a utilizar con la implantación del sistema de seguimiento de recursos.

En el ámbito de las empresas públicas se vuelve a insistir en la necesidad de que en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se incluyan los estados presupuestarios de las empresas públicas, pasando a formar parte de la Cuenta General rendida.

Por último, y en lo que respecta al Fondo de Compensación, se reitera la recomendación del año anterior sobre la necesidad de contar con un sistema de contabilidad analítica que permita asignar los costes a cada proyecto de inversión, facilitando el control parlamentario que la ley del fondo prevé. Se recomienda de nuevo realizar con mayor rigor la programación inicial de proyectos incluidos en el anexo de inversiones, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de proyectos que se ven afectados por la reprogramación para agilizar la solicitud y percepción de los recursos. Finalmente, se vuelve a reiterar la necesidad de poner en marcha los mecanismos necesarios para poder realizar el preceptivo seguimiento de los proyectos de inversión.

Una vez expuestas las principales recomendaciones recogidas en el informe, voy a exponerles de manera sucinta el contenido del mismo.

En cuanto a las limitaciones, la Cámara de Cuentas ha tenido en la realización de su trabajo las siguientes:

La cuenta del inmovilizado sigue sin rendirse, como en años anteriores, lo cual, además de ser contrario a lo ordenado en el artículo 64.5 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, impide el análisis del patrimonio de la Junta de Andalucía y sus posibles variaciones cuantitativas y cualitativas durante el ejercicio, y continúa sin hallarse disponible el inventario general, que se encuentra incompleto debido a que todavía no se integran todas las Consejerías y organismos autónomos. No obstante, se informa en la memoria de que se ha producido un avance en el subsistema de inventario, al integrarse determinadas Consejerías.

Los datos ofrecidos por el SUR, referentes a derechos pendientes de cobro, no especifican los derechos que están en vía ejecutiva, no se ha remitido toda la documentación solicitada a las empresas públicas, no se contabilizan analíticamente los costes imputables a los proyectos de inversión financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial. Por último, no han sido remitidas las actas de arqueo de determinados conceptos de valores a 31 de diciembre de 2001 de las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla.

Por lo que se refiere al análisis del resultado presupuestario y otras magnitudes significativas, la liquidación de las operaciones del presupuesto se ha realizado de conformidad con la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2001. El resultado presupuestario del ejercicio ha sido ajustado por un neto de 5.750.000 euros, como consecuencia, entre otros, de los siguientes ajustes: uno positivo, por la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado de 2000 por importe de 96.650.000 euros, y otro negativo, por importe de 102 millones de euros por igual concepto en el ejercicio 2001, y por otros ajustes menores. Por estos motivos, el resultado es negativo en 20.960.000 euros, en lugar de en 15.220.000 euros.

El saldo presupuestario del ejercicio queda afectado por un ajuste neto de 5.750.000 euros, y asciende sólo a 50.000 euros. El superávit de financiación del ejercicio, tras los ajustes practicados, pasa de 240 millones de euros a un déficit de financiación de 11 millones de euros. Por su parte, el remanente de tesorería del ejercicio presenta un déficit de 687 millones de euros, y, tras la práctica de los oportunos ajustes, el déficit se cifra en 928 millones de euros. Asimismo, se deben establecer los procedimientos de provisión para aquellas operaciones que sean susceptibles de producir pérdidas probables o ciertas pero indeterminadas en cuanto a su exacto importe o a la fecha en que se producirán, como sucede en el caso de los derechos que sean de dudoso cobro.

Por otro lado, durante el ejercicio 2001 el volumen de modificaciones presupuestarias ascendió a 1.261 millones de euros en la Junta de Andalucía y 207 millones de euros en los organismos autónomos. Se ha producido un incremento en la cuantía con respecto al año anterior. Así, en la Junta de Andalucía han aumentado en un 3% y en los organismos autónomos vuelve a disminuir en este ejercicio en un 17%. Sin embargo, se siguen ampliando créditos que fueron ampliados en ejercicios precedentes, lo que pone de manifiesto que la presupuestación que se realiza no recoge la totalidad de los gastos que se van a realizar durante el ejercicio, y que deberían de haber sido previstos en el proceso de elaboración del presupuesto. Por otro lado, en la mayoría de los expedientes analizados no se señalan los eventuales efectos que las modificaciones pueden tener en los objetivos programados.

Si se consideran los ajustes practicados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el remanente de tesorería del ejercicio 2000, no está acreditada la

suficiencia financiera para las generaciones de crédito aprobado con cargo al resultado provisional de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos en el ejercicio 2001.

En lo que se refiere a la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de la Administración General, en 2001 el presupuesto inicial ascendió a 17.000 millones de euros, que, con las modificaciones presupuestarias por importe de 1.261 millones de euros, dio lugar a unos créditos definitivos de 18.276 millones de euros, lo que supone un incremento del 4% respecto al 2000, de los que el 78% correspondió a operaciones corrientes, el 19% a operaciones de capital y el resto, un 3%, a operaciones financieras.

El grado de ejecución para el conjunto de las secciones ha sido del 94'95%, destacando por Consejerías la de Justicia y Administraciones Públicas, con un 99'86%, seguida de la de Salud, con un 99'06%. Distinguiendo por tipo de operaciones, el grado de ejecución alcanzado fue del 99'62% para las operaciones corrientes y del 74'48% para las operaciones de capital.

Las obligaciones reconocidas alcanzaron 17.354 millones de euros, de los que fueron pagados 15.288 millones de euros, es decir, un 88%, quedando pendientes de pago 2.065 millones de euros. Esto ha supuesto, por consiguiente, el pago del 93% de las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes y el 57'55% de las operaciones de capital. Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos fueron de 17.015 millones de pesetas, y las modificaciones fueron de 1.261 millones de euros —perdón—, lo que supone un 7'41% de las previsiones iniciales, cifrándose las definitivas en 18.276 millones de euros. El presupuesto de ingresos ha experimentado un incremento del 5'59% respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución de los ingresos fue del 95%, y el grado de cumplimiento de los mismos —relación entre la recaudación neta y los derechos reconocidos— alcanzó el 94%. El saldo acumulado de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001 fue de 2.268 millones de euros, superior en un 14'33% al realizado en el ejercicio anterior.

En lo que se refiere a la deuda pública, la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2001 autorizó al Consejo de Gobierno a emitir deuda pública amortizable hasta un límite de 528 millones de euros. La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito podría realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2001 o 2002. A la finalización del ejercicio 2000 quedó un remanente del límite de endeudamiento de dicho ejercicio de 24 millones de euros, con la posibilidad de ser materializados durante el ejercicio siguiente. Durante 2001 se agotó la totalidad del remanente presupuestario de 2000, así como 528 millones de euros que correspondían a lo autorizado para el ejercicio 2001, quedando disponible para 2002 un remanente del límite para operaciones de endeudamiento por un importe de sólo 220.000 euros.

Desde 1997 se viene produciendo, como antes se ha dicho, un mayor ajuste al principio de la anualidad, ya que las autorizaciones en la ley se realizan por importes más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio. De esta manera se evita que al final del año permanezcan importantes volúmenes como remanentes, en virtud de los cuales pudiera ser formalizado endeudamiento en el ejercicio siguiente, como venía siendo habitual.

El tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía es del 6'62% para el conjunto de las operaciones de endeudamiento. Comparando este tipo con el del ejercicio anterior, se observa un descenso, ya que en el año 2000 era del 6'97%. La vida media de la deuda es de 6'8 años, de 6'8 años. El endeudamiento de la Junta se ha gestionado en el marco del escenario de consolidación presupuestaria acordado con el Gobierno de la nación para el periodo 1998-2001.

Por lo que se refiere a los organismos autónomos, el volumen de fondos gestionados por ellos durante el ejercicio 2001 asciende a 5.302 millones de euros. En cuanto a los aspectos concretos de la fiscalización, se pone de manifiesto en el informe la necesidad de que se cumplieran adecuadamente las fichas en las que los organismos autónomos cuantifican los ingresos que prevén obtener y que sirven de base para elaborar el presupuesto. En algunos casos se han detectado desviaciones significativas entre dichos importes y los que se recogen en el presupuesto como previsiones iniciales y posteriormente se liquidan como derechos reconocidos. También se indica en el informe, en relación con los ingresos, que se recoge en los distintos organismos autónomos una aplicación presupuestaria como consecuencia del traspaso de registros al módulo de recaudación ejecutiva del SUR, de cuyo saldo de derechos reconocidos no se tiene certeza.

En relación con el SAS, el volumen de gastos gestionado por este organismo, según la cuenta de resultados, se eleva a 4.918 millones de euros, frente a los 4.738 millones de euros del pasado ejercicio. Se produce, por tanto —del pasado ejercicio 2000—, se produce, por tanto, un incremento del 4%. Dentro de las magnitudes más significativas de la contabilidad del SAS destaca el incremento experimentado por el superávit del ejercicio, que pasa de los 138.230 euros del pasado año a 8.230.000 euros del ejercicio 2001. Este superávit, una vez de ajustado por las desviaciones de financiación, asciende a 8.140.000 euros.

El remanente de tesorería se encuentra en la misma situación del pasado año. El importe que refleja contablemente el remanente de tesorería del SAS es inmaterial. No obstante, si se tiene en cuenta la situación de dudoso cobro de determinados derechos, derivada del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica, se situaría en -71 millones de euros.

Dentro del balance, al igual que se hizo en el informe del ejercicio anterior, hay que destacar la reducción de los acreedores presupuestarios como consecuencia de la operación concertada por el

Gobierno andaluz para el saneamiento de la deuda que el SAS tiene con sus proveedores, que tiene su amparo en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1999. Durante el año 2001 se atendieron pagos por un total de 189 millones de euros, 173 millones como principal y 15'64 millones de euros como intereses. El reflejo presupuestario de estas operaciones tendrá lugar en un periodo máximo de 10 anualidades a partir del ejercicio 2003, en virtud de la modificación introducida por la Ley 15/2001, de 26 de diciembre. Mientras tanto, su reflejo en la contabilidad financiera se ha producido con carácter transitorio.

Por lo que se refiere a las empresas públicas, el apartado correspondiente del informe comienza con una descripción de la estructura empresarial de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2001. A 31 de diciembre de 2001 había un total de 46 empresas públicas, frente a 45 empresas públicas en el ejercicio 2000. El informe contiene, además, una relación de las participaciones minoritarias que la Junta tiene en el capital social de otras empresas, tanto directamente por las Consejerías y organismos autónomos como indirectamente a través de las propias empresas públicas.

Continúa el informe con un apartado relativo al análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en relación con estas empresas. Por lo que se refiere a los presupuestos de explotación y de capital de las mismas, hay que señalar que, si bien se contemplan los de las empresas públicas participadas directamente, no se especifican aquellos supuestos en los que tienen o debieran tener carácter consolidado por tratarse de empresas titulares de participaciones indirectas. Esto no contribuye a poner de manifiesto si en el presupuesto de la Comunidad Autónoma se contemplan los recursos y dotaciones presupuestarias de todas las empresas públicas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía. Por tanto, se indica en el informe que resulta necesario que en los presupuestos de explotación y de capital, incluidos por la Consejería de Economía y Hacienda en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio, se especifique, junto al nombre de la empresa matriz, el de las participadas indirectamente cuyos presupuestos se consolidan.

Las transferencias reconocidas por la Administración a sus empresas por cualquiera de los capítulos presupuestarios han ascendido a un total de 1.117 millones de euros, un 37% más que en el ejercicio 2000. De este volumen, en realidad, se ha pagado el 67%, 752 millones de euros, igual que en el ejercicio anterior. Ninguna de las empresas públicas ha percibido el cien por cien de las transferencias reconocidas en el ejercicio.

Por lo que se refiere al total de los pagos realizados durante el ejercicio 2001 a las empresas públicas, éstas han percibido directamente de la Administración autonómica un total de 1.023 millones de euros, lo que supone un incremento del 31% sobre la cifra del año anterior. De esta cifra, 271 millones de euros han correspondido a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores. Al igual que en estos ejercicios anterio-

res, el IFA, Egmasa, Radiotelevisión de Andalucía y GIASA son las empresas a las que más pagos se les han realizado, un 69% del total de los realizados a la totalidad de las empresas públicas.

Continúa el informe con un análisis de las cuentas anuales de las empresas de la Junta de Andalucía. Para ello se clasifican estas empresas en dos grandes agrupaciones, atendiendo al criterio establecido por el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales: una primera, denominada Agrupación A, formada por aquellas empresas cuyos ingresos provenientes del mercado por la venta de productos y/o la prestación de servicios cumplen el 50%..., cubren, perdón, el 50% de los gastos de explotación, y una segunda, llamada Agrupación B, que se encuentra formada por aquellas empresas en que los ingresos provenientes del mercado no cubren este 50%.

En cuanto al endeudamiento financiero de las empresas públicas, deudas contraídas con entidades financieras en concepto de créditos y préstamos, se señala en el informe que a 31 de diciembre de 2001 el mismo ascendía a 122 millones de euros de deudas a largo plazo y 152 millones de euros a deudas a corto plazo, no incluyéndose el préstamo participativo de 40 millones de euros que el Instituto de Crédito Oficial concedió a Santana Motor, S.A., en 1994, ni el préstamo participativo que a Santana Motor, S.A., concedió a Santana Motor-Andalucía por importe de 30 millones de euros. En ambos casos, la no inclusión se debe a que dichas cantidades se deben de considerar como fondos propios de acuerdo con la legislación vigente.

Al igual que en el ejercicio anterior, vuelve a disminuir el endeudamiento financiero de las empresas públicas en el año 2001, un 16%. En cuanto al desglose del endeudamiento financiero del 2001, podemos decir que el correspondiente a las empresas de la Agrupación A es de 20 millones de euros a largo plazo y 40 millones de euros a corto plazo. Las empresas incluidas en la Agrupación B, por su parte, tienen un endeudamiento de 102 millones de euros a largo plazo y de 112 millones de euros a corto plazo. El resultado agregado del ejercicio de las empresas públicas asciende a unas pérdidas totales de 88 millones de euros, frente a 156 millones de euros en el ejercicio 2000, lo que supone una disminución del 44% con respecto a ese ejercicio. La Empresa Pública del Suelo es la que tiene un mejor resultado en el ejercicio, y asciende a casi diez millones de euros. Soprea es la que presenta pérdidas por valor de 26 millones de euros.

Comparando con el ejercicio 2000, destaca la disminución que experimentan ambas agrupaciones, sobre todo la Agrupación A —un 75% menos que en 2000—, cuyas pérdidas disminuyeron de 74 millones de euros en 2000 a 18 millones de euros en 2001. De no haberse percibido subvenciones de explotación, el resultado agregado de las empresas públicas hubiera sido de 532 millones de euros negativos en 2001, concentrándose esta cifra en la Agrupación B con un total de 510 millones de euros. Sin embargo,

debemos tener en cuenta que en este último grupo se integra la mayoría de las empresas gestoras de servicio público stricto sensu, que difícilmente van a generar ingresos del mercado por la realización de sus actividades. La empresa pública que presentaría mejor situación de no haber percibido estas subvenciones de explotación sería la Empresa Pública del Suelo, con un resultado de 10 millones de euros, y la que presentaría peor situación de no haberse recibido subvenciones de explotación sería Canal Sur, con un resultado negativo de 105 millones de euros. En cuanto al número medio de personas empleadas por las empresas públicas en el ejercicio 2001, el mismo ascendió a 11.615 personas, un 1% menos que en el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al volumen total de fondos propios de las empresas públicas, el informe pone de manifiesto un ligero incremento, tanto en la Agrupación A como en la Agrupación B, y en cuanto a los programas de actuación, inversión y financiación —PAIF—, el informe pone de manifiesto que un total de cinco empresas públicas no han cumplido con la obligación de elaborar la previsión y 15 no han realizado el informe de seguimiento de los mismos.

En lo relativo a las previsiones, la no elaboración de las fichas correspondientes por determinadas empresas hace que no sea posible efectuar un análisis del grado de cumplimiento de sus objetivos, aunque se haya mejorado en el cumplimiento de la obligación de elaboración de la memoria explicativa de dichas previsiones. Son cinco las empresas que no cumplimentan alguna de estas fichas, y todas ellas no lo hicieron tampoco en los últimos ejercicios. Son IFA, Santana Motor, Santana Motor-Andalucía, Soprea y Lifisa.

Por último, en cuanto a los informes de seguimiento de los PAIF, son 15 las empresas que no los han elaborado; siete de ellas, seis más que en 2000, tampoco lo hicieron en el pasado ejercicio: la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, el IFA, Lifisa, Santana Motor, Santana Motor-Andalucía, Sodean y Soprea.

Por lo que se refiere a la contratación administrativa, durante el ejercicio 2001 la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos han celebrado 2.315 contratos, por un importe de 290 millones de euros. El procedimiento negociado ha sido el más utilizado por la Junta de Andalucía, habiéndose adjudicado 1.344 expedientes por importe de 115 millones de euros, lo que representa el 40% del total. Por el procedimiento abierto se han tramitado 965 expedientes, por un importe de 174 millones de euros, un 60% del total. El procedimiento restringido ha sido el menos utilizado, al aplicarse únicamente a cuatro contratos, junto con el de emergencia, que se aplica a dos contratos cuyos importes ascendieron a un millón de euros y a 270.000 euros respectivamente.

Por lo que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial, en el ejercicio 2001 el Fondo de Compensación Interterritorial aparece dotado en los Presupuestos Generales del Estado con 850 millones

de euros, de los que 371, que representan el 41% del total, se asignan a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El mayor volumen de recursos es gestionado por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Gobernación y Justicia, con un 16%.

El Fondo de Compensación para el año 2001 se materializa en 160 proyectos, lo que supone una reducción de un 57% en relación al ejercicio anterior, si bien, tras la reprogramación, la relación de proyectos definitivamente financiados con el fondo asciende a 360 proyectos por idéntico importe.

La gestión contable y presupuestaria del fondo se ha desarrollado de conformidad con el procedimiento establecido por la Intervención General de la Junta de Andalucía desde la supresión del Servicio 19 en el Presupuesto de la Comunidad como servicio diferenciado para el fondo. En el ejercicio 2001, los recursos iniciales aparecen integrados exclusivamente en los servicios financiados con recursos propios de la Comunidad Autónoma, y no en los financiados con los recursos procedentes de la Unión Europea, como ocurría en anualidades precedentes. La implantación del nuevo sistema de gestión del fondo produce un incremento, tanto en el volumen de créditos solicitados a la Administración como en los niveles de recaudación. Así, en relación con el fondo de este ejercicio, se ha certificado la totalidad de la asignación, y se han recibido recursos por la totalidad de esas dotaciones, tanto del ejercicio corriente —371 millones de euros— como las pendientes de ejercicios anteriores —1'89 millones de euros—. No obstante, el procedimiento que se viene utilizando, si bien facilita la disposición de los recursos, favorece la modificación de muchos de los proyectos que inicialmente iban a ser financiados con este fondo, dificultándose así el seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones al haberse sustituido un gran número de ellos. Los proyectos sustituidos se encuentran en una fase importante de su ejecución, desvirtuándose así lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial al no poderse fiscalizar en todo su alcance la ejecución de los mismos. Por último, no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.3 de la ley del fondo, puesto que no se contabilizan analíticamente los costes imputables a cada proyecto, así como las unidades físicas de realización.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Caballero Cubillo, tiene su señoría la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, señor Presidente.

En el anterior punto del orden del día decliné dar una opinión por parte de mi Grupo sobre la planificación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas por considerar que es absolutamente un empeño inútil aportar ninguna opinión por parte de este Parlamento de Andalucía, puesto que las múltiples solicitudes del Parlamento de Andalucía acerca de temas bastante importantes para nuestra Comunidad —o así lo juzga el Parlamento de Andalucía— no son atendidas, y, sin embargo, pues se fiscalizan, pues cuestiones que pueden ser interesantes pero que, desde luego, no componen ningún grueso de actuación financiera, económica ni social de la Junta de Andalucía, como servicio de Protección Civil, los conservatorios o las tasas de caza y pesca, ¿no? Entonces, con este informe, enlace... Yo creo que habrá que hacer algo al respecto, habrá que hacer algo al respecto ahora que estamos hablando del Reglamento o de posible modificación de la ley, ¿no?, habrá que hacer algo al respecto y veremos en qué sentido actuamos.

Con respecto a este informe también tenemos una serie de quejas que plantearle. En primer lugar, porque la presentación que usted hace ante este Parlamento del informe se convierte en una especie de análisis de la Cuenta de la Junta de Andalucía previo al conocimiento de esta Comisión, y además un análisis que desde nuestro punto de vista no contempla ni la profundidad ni el rigor necesario en la presentación de esta Cuenta General. Y en segundo lugar porque, claro, al conocer en la referencia de prensa, porque los Diputados conocemos con posterioridad su presentación, el informe, al conocer sus palabras en la rueda de prensa ofrecida y coger después el informe en profundidad, las dos comparencias no tienen absolutamente nada que ver, nada que ver, si bien es verdad que el lenguaje de la Cámara de Cuentas ha cambiado significativamente en el informe, significativamente, no así los problemas que se siguen detectando en la Cuenta General. Hay un lenguaje, realmente, en gran parte del informe mucho más propio de las alegaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía que del informe de la Cuenta General, y le puedo leer numerosísimos, numerosísimos párrafos al respecto, ¿no?

Por ejemplo, no hay inmovilizado, ¿no?, no hay inmovilizado. La Junta sigue sin rendir el inmovilizado y es uno de los problemas graves que tiene la contabilidad andaluza. Todos los años se ha señalado, y este informe también lo señala, también lo señala. Pero fíjese usted cómo lo señala, le voy a leer nada más que este párrafo, ¿no? «La implantación del subsistema de gestión de inventario como aplicación integral en el sistema Júpiter, que se comenzó en el ejercicio 2000» —*ta, ta, ta*— «no concluirá, al menos, hasta el 2002, cuando se integren todas las Consejerías y organismos autónomos. Este hecho determina que el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma esté incompleto» Y sigue: «En la medida que este proceso culmine, la Dirección General del Patrimonio podrá rendir las cuentas del inmovilizado tal y como prevé». Nos parecen lenguajes

mucho más propios de la Administración de la Junta de Andalucía que de la Cámara de Cuentas, que lo que debe relatar a este Parlamento es la situación de las cuentas andaluzas y las consideraciones legales, financieras y contables en torno al Presupuesto de la Junta de Andalucía en este año.

Ya digo que hay un lenguaje en el informe que incluso supone un obstáculo para el estudio del informe, ¿no?, supone un obstáculo, porque obliga a leer entre líneas cosas que no se deben hacer en un informe de fiscalización. Yo no tengo por qué leer entre líneas un informe de fiscalización que se hace al servicio de este Parlamento de Andalucía.

Igualmente: «Se destaca al principio el avance de que se presente la memoria de la Junta de Andalucía», la memoria de las distintas actuaciones de la Junta de Andalucía. Pero, cuando uno va más adelante, más adelante, y se nos dice en qué consiste la memoria —perdone un momento—, dice que «los aspectos más significativos detectados son: que no contemple la memoria el cuadro de financiación que recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o empleo de los mismos en inmovilizado circulante. No recoge la información que contiene el PGCP en relación con los gastos con financiación afectada. Tampoco proporciona información acerca de la conformación de las partidas del balance de la cuenta de resultados económico y patrimonial».

Bueno, pero adelante se subraya la presentación de la memoria como un hecho positivo y fundamental. Quiero decir que esta lectura entre líneas del informe de la Cámara de Cuentas para nosotros es sumamente insatisfactoria, sumamente insatisfactoria, porque no se deben de plantear así las cosas en un informe de fiscalización, desde nuestro punto de vista, sino de forma directa y de forma útil para este Parlamento de Andalucía.

Se nos dice como todos los años: se ha producido la alta de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información —Sadesi—, y útiles de Andalucía —voy a seguir un poco su relato—, y las bajas de útiles del SUR. Bien. La creación de sociedades también está prevista en la Ley General de la Hacienda Pública. ¿Se ajusta esta creación de sociedades a la Ley de la Hacienda Pública? ¿Ha pasado por este Parlamento, acaso, la creación de esas empresas participadas al cien por cien por la Junta de Andalucía? No, no. Bueno, pues no se señala nada al respecto, ni sobre la creación de sociedades, ni sobre la baja de sociedades, que también tienen unas obligaciones legales, tanto en su creación como cuando se deshacen, aunque algunas tardan del orden de ocho años sin explicación alguna en la Cuenta General, sin explicación alguna. Algunas llevan en proceso de liquidación ocho años sin ningún tipo de explicación.

Bien, ya he señalado el tema de que no existe cuenta del inmovilizado, y la única novedad es, efectivamente, ese lenguaje justificatorio de que próximamente lo habrá. Próximamente lo habrá, señor Consejero

Mayor, pero en el año 2000 no lo había, en el año 2000 no hay cuenta del inmovilizado, no hay cuenta del inmovilizado. Hay una serie de limitaciones, una serie de limitaciones que dicen que los derechos pendientes, el análisis de los derechos pendientes no ha sido posible realizarlo, que el cuadro de financiación sobre la procedencia de los fondos impide comprobar cómo se ha financiado el crecimiento del patrimonio, los servicios que presta y la forma de tener la inversión, y hay el incumplimiento, esta vez no comentado, de los deberes de fiscalización de las empresas públicas andaluzas, algunas de ellas tan importantes como el IFA, como el IFA, que ni siquiera presenta sus cuentas anuales, cuentas anuales. O sea, no ya documentación de acompañamiento, sino simplemente las cuentas anuales.

Voy a pasar a otro tipo de tema, ¿no?

Los libramientos pendientes de justificar, todos los años se hace un cuadro de seguimiento exhaustivo, este año no lo hay, no lo hay; la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos se hace sin detalle, que otros años se ha aportado, Consejería a Consejería, y se destaca la alta realización de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos. Pero, como usted sabrá bien, lo que interesa, por lo menos a este Grupo parlamentario, y creo que al conjunto de la Cámara, no es si se han liquidado los gastos de personal de las diferentes Consejerías, que, por supuesto, se liquidan al cien por cien, u otros gastos de bienes corrientes y servicios, sino la evolución de las inversiones reales y de las transferencias de capital, y en esta ocasión se mete la cifra global, pero no se nos da un desglose por Consejerías, del grado de cumplimiento y de liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos. Sabemos que las inversiones reales tienen un porcentaje de cumplimiento del 53%, del 53%, y que las transferencias de capital tienen un grado de cumplimiento del 59%; pero, con este informe en la mano, no podemos saber el desarrollo de cada una de las Consejerías.

Por cierto, aunque ahora nos referiremos a eso, las empresas públicas. Usted destaca el resultado de la Empresa Pública del Suelo, que se basa en haber efectuado numerosas ventas y no haber realizado nada más que el 30% de las inversiones correspondientes a ese ejercicio.

Otro tema muy preocupante para el Parlamento de Andalucía: la contabilidad extrapresupuestaria. La contabilidad extrapresupuestaria ya de por sí es exótica, señor Consejero Mayor, ya de por sí es exótica. Y cada vez se regla más; o sea, hasta componer una contabilidad paralela de la Junta de Andalucía. Y afecta al SAS, sin fiscalización. A ese sí quisiéramos nosotros los informes de fiscalización, que fueran numerosos. La cuenta del SAS supone, pues casi un tercio del presupuesto de la Junta de Andalucía, y nos gustaría que en los informes de fiscalización, pues estuviera presente, ¿no?

Bueno, pues la cuenta extrapresupuestaria se salda al cierre con un importe de 96.750 millones de pesetas, 581 millones de euros, ¿no? Ésa es la

situación de la contabilidad extrapresupuestaria, que merece, simplemente, este párrafo en la página 12 y un párrafo después en otra parte del texto que ustedes nos plantean, y nos parece que se necesitan una mayor concreción y un mayor desarrollo de ese tipo de cosas.

Paso a la contratación administrativa, que también discurre muy plácidamente por el informe de la Cámara de Cuentas. Se han celebrado 2.315 contratos; por procedimiento abierto se han adjudicado 965, que debe ser el procedimiento de la Administración, 965. Inmediatamente se dice que el importe es 29.000 millones de pesetas, lo que supone un 60% del total del volumen, que no así del total de los contratos, del total de los contratos. Del total de los contratos, algo más de un 30% se ha hecho por este procedimiento abierto. Y tenemos que señalar que el procedimiento abierto es la garantía, es la garantía, porque lo siguiente es el procedimiento negociado, el procedimiento restringido, del que se ha hecho también un uso importante, sobre todo del negociado, o los contratos de emergencias, ¿no? Bien, pues una pequeña parte de la contratación administrativa se ha hecho por procedimiento abierto, ¿no?, y de esto solamente se indica, solamente registra la Cámara de Cuentas que se ha tenido como valoración para la adjudicación la experiencia cuando no debe ser un criterio para la adjudicación, sí para la valoración, pero no para la adjudicación.

Y en el 30% de los expedientes no aparece la totalidad de la documentación. Magnífico. ¿Pero no merece más desarrollo ni más concreción para conocimiento de este Parlamento, algo que afecta a 48.000 millones de pesetas? Y hablo de millones de pesetas porque era en el 2001, estamos en un ejercicio todavía pesetas, no en un ejercicio euros, ¿no?

El Fondo de Compensación. Ahí si hay un mayor nivel de detalle, tengo que reconocerlo, en cuanto a la reprogramación de las inversiones y en cuanto a que no hay contabilidad que permita imputar los costes de cada uno de los proyectos de inversión, tal como debe, como debe ser, tal como debe ser.

El señor PRESIDENTE

—Señora Caballero, le rogaría a su señoría que fuese finalizando.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, voy finalizando.

Bueno, el remanente de tesorería dice que ha tenido una evolución negativa en los dos últimos ejercicios y que, según los ajustes, la Cámara de Cuentas aprecia un déficit de liquidez a corto plazo de 114.393 millones de pesetas. A mí, de este tema, también me parece que necesita de una mayor concreción y análisis por parte de la Cámara de Cuentas.

Y voy a terminar con el tema de las modificaciones presupuestarias y de las empresas públicas.

Las modificaciones presupuestarias, la consideración que le merecen en la literatura a la Cámara de Cuentas es que son las mismas que el año pasado. Vamos, que el aumento es similar al del pasado año. Ni siquiera hace referencia, como en otros ejercicios, a toda la serie de consideraciones en torno al volumen de las modificaciones presupuestarias y a que se hacen sobre proyectos que ya se saben; muchos de ellos están en marcha y, por tanto, no tendrían que haber acudido a modificación presupuestaria. Y en modificaciones presupuestarias sí que aparece un desglose por Consejerías, no así por los capítulos de las distintas Consejerías, que hubiera sido interesante disponer con ellas, y nos encontramos con la sorpresa de que Empleo y Desarrollo Tecnológico tiene el 30% de las modificaciones que realiza el total de la Junta de Andalucía. Es decir, que ha modificado, que ha modificado, pues una cantidad... Bueno, la tenía por aquí ahora mismo y no la tengo en mano. Que ha modificado una cantidad importantísima, ¿no?

Finalizo con el tema de las empresas públicas.

Las empresas públicas, como decía antes, siguen sin rendir sus cuentas en tiempo y forma a la Cámara de Cuentas, con lo cual se haría necesario algún procedimiento, algún tipo de procedimiento, el mismo, quizás, que se le exige en la modificación que hicimos en este Parlamento de la ley con respecto a las entidades locales, y presenta unos resultados ciertamente chocantes. Las empresas creadas, entre comillas, para obtener beneficios obtienen pérdidas, y las empresas que no deben de obtener beneficios obtienen beneficios. Éste es el caso de la Empresa Pública del Suelo, que resulta socialmente incomprensible —digo que le acompañará alguna memoria también a la Empresa Pública del Suelo, ¿no?—, resulta absolutamente incomprensible que, en un momento de aumento de la vivienda, del precio de la vivienda, tenga superávit.

Pues prácticamente nada más, porque, después, cuando llega a las recomendaciones finales, pues son prácticamente las mismas que en años anteriores, prácticamente las mismas, porque las debilidades de la gestión de la Junta de Andalucía siguen siendo, siguen siendo las mismas, prácticamente las mismas, si se coge el informe de este año que el otro informe, solamente con esa novedad de lectura entre líneas y de edulcoración de unos informes que realmente nosotros es algo que no comprendemos, señor Consejero.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Caballero Cubillo.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Le felicito por verle ahí, ¿eh?, un agrado para este portavoz.

Y quiero iniciar mi intervención, señor Consejero, agradeciéndole su valoración sobre el informe, no tanto en cuanto a la alusión que usted ha hecho de Lopera, que ahí se han mezclado, yo creo, sentimientos que me afectan, no por la vía del apellido, sino por el carácter deportivo... No sé hasta qué punto los béticos aquí en esta Cámara nos hayamos sentido un poco dolidos, pero en cualquier caso no es un momento tampoco de crear ningún tipo de malestar, ¿no?

En cualquier caso, y entrando en el tema, señor Consejero, reconocemos que la Junta de Andalucía ha dado avances, ciertos avances en cuanto al cumplimiento de otras observaciones que se vienen realizando durante otros años —es decir, se está avanzando—, pero creemos que no en el grado que nosotros quisiéramos. Y ahí es donde nosotros vamos a poner nuestro énfasis en mi intervención, porque usted hablaba de las cosas que se han mejorado y parte de lo que no ha sido como creíamos, ¿no?

Yo quiero iniciar mi intervención reconociendo que ha habido mejoras, pero también insistiendo en cosas que ya veníamos diciendo de otros años, ¿no? Nosotros detectamos el que se sigue recurriendo a la opacidad contable, hay falta de transparencia en las cuentas públicas andaluzas; seguimos diciendo y mantenemos que se siguen incumpliendo principios contables muy importantes como el de prudencia y devengo —usted lo acaba de poner de manifiesto—; se incumple reiteradamente la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; se incumple el Plan General de Contabilidad Pública, también de la Junta de Andalucía; se incumple el Fondo de Compensación Interterritorial —usted ha puesto de manifiesto los artículos que afectan directamente en cuanto a la gestión del FCI—... En definitiva, yo creo que hay una serie de incumplimientos que ponen a las claras que las cuentas no son las que son, en el buen sentido de la palabra, y que no son lo transparente que nosotros quisiéramos para ver una imagen fiel del dinero público, una imagen fiel de cuál es el estado real de Andalucía. Y las consideraciones que yo voy a hacer, que creo que van a coincidir con las que usted ha puesto de manifiesto, si acaso abundar un poco en lo que usted ha dicho, yo quiero que usted las reflexione, ¿no?, porque yo voy a centrarme en cinco o seis temas que nosotros creemos que son importantes y que, de alguna forma, perfilan lo que es la realidad de las cuentas del 2001, ¿no?

El primero de ellos, señor Consejero Mayor, es que nosotros creemos, como ya decíamos el año pasado, aunque con más preocupación, que el estado de remanente de tesorería de la Junta de Andalucía tiene un problema de liquidez muy importante, yo creo que el más importante de los últimos cinco años, cinco años. Este remanente de tesorería se puede situar —y eso es lo que estaba intentando a través del teléfono, que me lo cifraran en euros, porque tengo

aquí la...—, del orden de los novecientos —usted lo ha dicho aquí—, novecientos veintiocho millones de euros. Con los ajustes que nosotros creemos que debe de llevar eso, se iría a 1.526 millones de euros, y eso era sumar las incidencias del SAS, que nosotros creemos que tienen que estar ahí para mostrar el grado de maniobra que tiene la Junta de Andalucía en lo que es el remanente de tesorería. Luego primera consideración que queremos hacer es que la situación del remanente de tesorería, la liquidez de la Junta de Andalucía, es la peor de los últimos cinco años, la peor de los últimos cinco años.

Segundo, para ser breves, ¿no? Usted plantea, o se plantea el informe con los ajustes, 928, y nosotros creemos que, aplicándole las incidencias del SAS, se irían a 1.526; es decir, yo creo que un grado considerable de preocupación si se incluyesen esas cifras.

Segundo tema que nosotros creemos que es interesante decir aquí y que usted ha comentado ya, ¿no?, el recurso reiterado y manido a las ampliaciones de crédito, ¿no?, yo creo que..., y sobre todo a sus características, ¿no?, evidencian que su uso no responde ni a la excepcionalidad y mucho menos al imprevisto. Se vuelve a utilizar para dar una imagen de un crecimiento moderado del gasto público que después no se atiene a la realidad, y las conclusiones ustedes las han puesto de manifiesto.

Tercero, señor Consejero, el tema del SAS. Nosotros creemos que es el gran agujero contable de la Junta de Andalucía, es el gran agujero contable, y que no se imputa, no se refleja en presupuesto. Y usted ya ha puesto de manifiesto, la señora Concha Caballero también, y me remito a lo que suponen e implican de carga financiera dentro de doce años —y se dice perfectamente en la página 12 del informe—, los 581 millones de euros que, como consecuencia de la modificación del artículo 19 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de Ordenación Económica y Medidas Fiscales, pues lo que hace es volcar para dentro de diez años una factura que está ahí, que, aunque se hayan hechos operaciones de crédito para rescatar esa deuda, yo creo que imputan una cantidad considerable sobre periodos futuros. Y también dice en el informe, en su página 81, las repercusiones que eso puede traer o que eso puede llevar de cara a ejercicios venideros.

Y a ello quiero de pasada también, que yo creo que la interpretación, porque eso tiene una cobertura legal, que es el artículo 39, en cuanto el ejercicio plurianual, 39.1.3, creo que es de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, yo creo que la interpretación, yo creo, no es la más aceptada, porque yo creo que, cuando se habla de los ejercicios plurianuales, es para gastos futuros, no a incorporar gastos devengos. Entonces, claro, yo creo que ahí ha sido una interpretación muy rocambolesca para intentar maquillar unas cuentas que, en definitiva, caen o podían haber caído sobre el peso del año 2001, cosa que no se ha hecho.

Ésa es la primera cosa que nosotros entendemos que es preocupante; es decir, rescate de deuda y

desvío, a través del artículo o de la modificación del artículo 19 de la Ley de Acompañamiento del año 2001, hacia periodos del orden de doce años, de diez años habla. Es la tercera vez que se prorroga esa deuda reconocida del SAS al ejercicio 1999.

Pero es que, además —y usted también lo ha insinuado—, aparece una cantidad que está en el cajón, que nosotros denominamos cajón para que todo el mundo se entienda, y usted lo sabe, como nosotros, de acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos en el año 2001 que también vienen a cuantificar esa deuda, a engrandecer ese agujero que se sitúa en torno a los trescientos ocho millones de euros. Luego yo creo que eso había que imputarlo a remanentes de tesorería de la Junta de Andalucía y eso, de alguna forma, parte de eso, puede situar la liquidez, como ya he dicho, más preocupante, y, a la vez, en cuanto al SAS, pues yo creo que no es lo que..., esos ocho millones de euros que tiene de superávit no es la realidad, y usted lo sabe, y yo creo que ahí es donde yo quiero que usted insista para que, de alguna forma, tengamos toda buena cuenta de que las cuentas del SAS, aunque aparezca que tienen superávit, no son reales, porque hay ahí facturas que no se reconocen, porque la Consejera no las reconoce, porque ya...

Y ustedes vuelven a insistir y recuerdan lo que en su día dijeron en el año 2000. Y me remito a la página 253. Entonces ya incluso hay problemas, y después hablaré de las empresas públicas, ¿no?, sino que ya ellos mismos y la propia Consejera..., vuelvo a insistir en que ella no va a reconocer todas las facturas que estén ahí en el SAS.

Luego ahí yo creo que es importante que digamos la realidad del SAS y los números rojos del SAS, ¿eh?; los números rojos del SAS porque son bastante preocupantes y vienen, lejos de achicar, vienen a agrandar mucho más nuestra preocupación.

El tercero, el sector público, las empresas públicas andaluzas. Seguimos diciendo, seguimos manteniendo que es un sector caro y, además, ramplón, como dice un admirado experto andaluz, ramplón, pero sobre todo muy caro, muy caro. Usted hacía unas valoraciones en su presentación que confirmaban perfectamente la situación; pero, claro, nosotros queremos insistir en la letra menuda, que es donde yo creo que está el soporte de nuestra preocupación y de nuestra crítica.

Como usted sabe, el sector público... Usted ha hablado y ha dado un dato que nosotros también queremos añadir aquí, y es que las empresas públicas, si estuvieran al margen del mercado, porque usted sabe... —¿o no están al margen del mercado?—, tienen que tener, por deber, transparencia en su contabilidad, porque las tienen las empresas privadas, además del mercado, que es un barómetro de su eficiencia. Pero lo que yo le puedo pedir como responsable de la oposición es que sean transparentes, sean transparente. Y si situamos las empresas públicas en el mismo ámbito de control que las empresas privadas; si quitamos, y usted lo ha hecho ya, subvenciones de explotación, pero también las

subvenciones de capital, la preocupación sería más grande y las deudas serían más grandes. Me voy a una cifra yo creo que bastante preocupante. Nosotros nos iríamos a 641 millones de euros, lo que sería la deuda que tenían las empresas públicas si estuviesen compitiendo en el sector privado. Entonces... Luego es un tema bastante importante.

Resaltar lo que usted ha dicho aquí y que se recoge en la página 237 del informe. Y usted lo ha comentado perfectamente: los pagos materializados a empresas y entes públicos en el ejercicio 2001 suponen 1.023'44 millones de euros. Estamos hablando de una cantidad bastante considerable y, sobre todo, muy importante con respecto al ejercicio anterior. Luego se incrementan considerablemente las subvenciones de explotación, se incrementan considerablemente las subvenciones de capital; pero es que se incrementa todo el pago materializado de ayudas totales a las empresas públicas. Luego el sector público no está para tirar cohetes, en el buen sentido de la palabra, ¿no?; es decir, estamos en una situación bastante preocupante que arroja muchas dudas sobre la eficacia y la eficiencia de un sector que todos queremos que funcione, pero de otra forma, y, por supuesto, infinitamente más adelgazado.

Yo quiero recoger aquí una frase del año pasado que nos parecía bastante acertada y que nosotros vamos a reiterar aquí. Si bien éstas pueden ser un instrumento —las empresas públicas— para agilizar la maquinaria administrativa, también se convierten en ocasiones, en mano de los Gobiernos, en un medio para encubrir chapuzas. Ése es el riesgo que se corre con tanta..., con un sector, como ya he dicho, con una deuda bastante importante, que la están y que se viene acrecentando, y, por otra parte, de muy difícil control. También se dice en el informe que siguen a empresas participadas mayoritariamente, como es el caso de Sandetel, que no rinde cuentas a la Cámara de Cuentas. Entonces, hay preocupación sobre empresas que están moviendo millones de euros y que no tienen ninguna obligación, o por lo menos hasta ahora no lo van a hacer, de rendir cuentas también a la Cámara. Luego hay una falta bastante importante de información a la Cámara sobre la situación y la cuenta de resultados de estas empresas públicas.

Señor Consejero Mayor, podíamos hacer aquí un discurso sobre lo que supone el tema de las empresas públicas; pero voy a ser breve, atendiendo a la benevolencia de la Presidenta, y yo creo que, en cuanto al FCI, creo que se repite la historia. Es decir, se desvirtúa la planificación y la programación inicial, ya que las inversiones, efectivamente, financiadas con el FCI se determinan a la reprogramación, realizando al final del ejercicio y aplicando a créditos y proyectos que no se encontraban previamente asignados en la ejecución del fondo. Pero aquí lo más importante es que se sigue incumpliendo el artículo y que no hay un análisis, como usted bien ha comentado, no se contabiliza analíticamente el coste de esos proyectos, ¿no?

Ejecución del presupuesto y de gastos, punto quinto. Yo creo que se ha avanzado un poquito más con respecto al año anterior. Ya dejamos de ejecutar, en cuanto a las operaciones de capital, un 42'45%; es decir, de cada cien euros o de cada 100 pesetas de entonces, 42'45 no se ejecutan. Estoy hablando de operaciones de capital, ¿no?

En definitiva, señor Consejero, no sé si me dejo atrás algo, yo creo que sí. La idea era que usted también reflexionase sobre la discusión, concertada o no, de las dos Direcciones Generales de Economía, la de Patrimonio y la de Presupuestos, que, como usted sabe, las subvenciones unas las consideran que tienen el Capítulo IV, las transferencias corrientes, y otras creen que pueden ir al Capítulo VII. Yo creo que eso está provocando desajustes en cuanto al reflejo real y fiel de las empresas públicas, eso se sigue manteniendo incluso después de las observaciones que hizo el informe en el año 2000, y creemos que eso no tiene ningún sentido o es que lo que se pretende por parte de la Consejería de Economía y Hacienda es maquillar, de forma unilateral, las cuentas de las empresas públicas, porque no se quiere, de alguna forma, realizar o redactar un criterio para las dos direcciones generales que les sirvan y que, de alguna forma, puedan instrumentalizar y así no haya este tipo de distorsiones en cuanto a la interpretación de las subvenciones.

En definitiva, señor Consejero, eso es el resumen que nosotros queríamos hacer de la intervención y era lo que nosotros queríamos que usted también reflejase aquí. Ya sé que no son cosas que usted ha dicho, pero nosotros queremos que usted también abunde, porque, como ya le comentaba en el tema de las empresas públicas, el Tribunal de Cuentas viene señalando esta anomalía que da lugar a cuentas públicas que no reflejan la imagen fiel. A eso me refería yo con anterioridad. Hay mucha jurisprudencia al respecto, y eso es lo que nosotros creemos: su grado de preocupación en cuanto al tema de las empresas públicas, la falta de transparencia, ya le digo, por la gestión, yo creo que es infinitamente mucho más requerida por ser empresas que no se someten al mercado, y también el SAS.

Y ya acabo. Remanentes de tesorería, el más preocupante de los últimos cinco años; el SAS sigue endeudándose, o por lo menos sigue agrandando lo que es su agujero contable; el tercero el tema de las empresas públicas, que siguen también en la misma línea descrita en los últimos años —luego no hay motivos para estar contento en cuanto a su gestión—, y por último, y por último, Consejero, el tema de la ejecución del presupuesto en materia de operaciones de capital: estamos en un 42'44% que no ejecuta y eso es un síntoma de falta de gestión y de falta de eficacia.

Y ésa era nuestra intervención, a la espera de que el señor Consejero, pues comentase los planteamientos que estimase oportuno en base a las reflexiones que hemos hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hierro Recio.

El señor HIERRO RECIO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Comenzar esta intervención, como viene ocurriendo habitualmente todos los años, agradeciendo a la Cámara de Cuentas el informe, la rapidez, que este año ha llegado, incluso, antes que otros años, y por lo menos así lo estamos debatiendo aquí al menos unos días antes.

Y volver a poner de manifiesto la diferencia que media aquí entre la Cámara de Cuentas de Andalucía, un órgano eficiente, que está funcionando eficientemente gracias a todos sus trabajadores, y, por supuesto, a los señores Consejeros, y el Tribunal de Cuentas del Reino, que cada vez funciona peor en este país.

Dicho esto, bueno, recordar cuáles son las condiciones en las que se realiza este presupuesto y en las que se ejecuta ese presupuesto, porque ellas tienen mucho que ver con lo que han venido diciendo los distintos portavoces a lo largo de sus intervenciones.

Tenemos que recordar que el Presupuesto del año 2001 es un presupuesto sin modelo de financiación autonómico; debemos recordar, por tanto, que es un presupuesto en el cual no se había reconocido la población real de Andalucía por el sistema de financiación. Por cierto, hace unos meses estuvimos a punto de que por fin se consiguiera un acuerdo general sobre este periodo de financiación, y de nuevo el señor Arenas, en sus magníficas intervenciones con relación a esta tierra, volvió a decir que no —estoy hablando de final del año pasado—. Es un presupuesto donde no se produce la liquidación de la Participación en Ingresos del Estado.

La Cámara ya recuerda que en ese caso hay una sentencia, una sentencia ya, que en principio obliga, aunque está recurrida, por supuesto, porque tampoco nos va a entregar el Gobierno central nada a Andalucía así por la cara, por supuesto, obliga al pago de la liquidación del 2% de la PIE. La propia Cámara cifra en 75.802 millones de pesetas, y, por tanto, es un presupuesto con recesión de liquidez, por supuesto que sí; un presupuesto donde el Gobierno central sigue manifestando su más absoluta negativa a cualquier discusión relativa a la aplicación de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto y que de nuevo nos vemos obligados a incorporar la misma en el Presupuesto para dar soporte legal a las reclamaciones económicas que se realizan en función a la misma, lo cual condiciona el nivel de ejecución que tanto preocupa, tanto preocupa a los Grupos de la oposición, el nivel de ejecución del gasto de inversión. Aun así, el resultado, según se manifiesta en el informe, es que el Presupuesto, pues tiene un nivel de ejecución similar al del Presupuesto anterior, con ingresos al

95%, gastos 94%, grado de cumplimiento del 94% en ingresos, del 86% más bajo en gastos derivados de los problemas de liquidez, evidentemente, y sigue manteniendo con un cierto criterio acertado de intentar ajustar al máximo la tesorería de la Comunidad.

No recuerdan aquí nunca, desde hace mucho tiempo no recuerdan aquí nunca los Grupos de la oposición el grado de cumplimiento de las recaudaciones impositivas, por ejemplo, o de las tasas, que han estado por encima del cien por cien, el grado de ejecución, perdón. Hay una disminución de libramientos pendientes de justificar con respecto al año anterior, seguimos disminuyendo los libramientos pendientes de justificar —el año anterior ya tuvo una fortísima reducción—, hay un control de las modificaciones presupuestarias...

Yo entiendo que a los Grupos les preocupen las modificaciones presupuestarias, pero tampoco veo muchas iniciativas en esta Cámara cuando se realiza alguna modificación presupuestaria, no veo yo muchas iniciativas en esta Cámara por parte de los Grupos de oposición diciendo que esa modificación presupuestaria no debería haberse realizado. Se presenta la memoria justificativa, que tanto se había reclamado...

En definitiva, se sigue avanzando, lo de siempre; al menos el Grupo Popular lo ha reconocido, que hay un grado de avance aunque no es el que ellos requieren, y a mí me parece perfecta la afirmación y yo creo que incluso todos querríamos que hubiera un grado de avance mayor.

En cuanto al resultado y al endeudamiento, pues el resultado del Presupuesto está prácticamente equilibrado —si lo está el del Gobierno central, éste está más equilibrado, por supuesto—. Se ha presentado el resultado consolidado, que también se reclamaba; se está cumpliendo estrictamente el escenario de consolidación presupuestaria, otras comunidades autónomas no, y se está buscando el ajuste a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que ya sabemos que ha entrado en vigor recientemente, aunque en ese ejercicio no estaba vigente, y se reduce el tipo de interés en 0'44 puntos, el tipo de interés medio de las operaciones de endeudamiento, resultado más o menos razonable con un nivel de endeudamiento controlado.

En cuanto a los organismos autónomos y las empresas públicas, es verdad, hay mayor grado de cumplimiento, mayor grado de ejecución y cumplimiento. Sí le voy a reclamar a la Cámara de Cuentas, en cuanto a las empresas públicas, hombre, que asumamos de verdad la contabilidad europea, el Sistema Europeo de Cuentas, el SEC-95 —perdón—, y que empecemos desde el primer momento distinguiendo las empresas de mercado y las empresas de no mercado. No quiero decir que haya que retirar todo el resto de la información —al contrario, no creo que haya retirar el resto de la información—, pero sí que debe quedar clara la voluntad de cumplimiento desde el primer momento de ese sistema europeo por parte de la Cámara de Cuentas, y, por tanto, que empecemos distinguiendo

lo que son empresas de mercado y empresas de no mercado. ¿Por qué? Porque, si no, entonces empezamos a hacer aquí unos discursos que se vuelven bastante demagógicos.

Mire usted, se ha producido una reducción de las pérdidas de las empresas públicas del 44%: lo reconoce la propia Cámara. Y todo ello a pesar del problema de los resultados extraordinarios, del ajuste de resultados extraordinarios de Soprea, y todo ello a pesar de que sigue coleando el problema Santana, que ya anuncié el año pasado que en esta cuenta se iba a haber mejorado, y supongo que para las cuentas siguientes del año 2002 se seguirá viendo mejorado el problema de Santana. Una disminución del endeudamiento del 16% y una disminución del personal también en las empresas públicas; ese que al señor Fuentes Lopera le gusta..., caro y ramplón. Pues parece ser que caro, cada vez es menos caro, y ramplón..., no lo sé yo si será ramplón, pero, desde luego, algunas de las empresas prestan servicios fundamentales, básicos para los ciudadanos. Puede que haya ciudadanos en Andalucía a los que les guste calificar de ramplón, pues no sé, al hospital del Alto Guadalquivir, puede ser, puede ser, pero me parece poco serio, me parece poco serio.

En cuanto a la contratación administrativa, yo entiendo que no gusten determinados sistemas de contratación, yo entiendo que a todos nos guste..., siempre es mejor el sistema de contratación libre por concurso. Lo que ocurre es que la ley establece unos sistemas de contratación. A unos les puede gustar más o le puede gustar menos, puede tener intención de cambiar la ley; pero también no puede crear un escándalo de que se aplique la Ley de Contratos del Estado.

Aquí no podemos escandalizarnos por que se aplica la Ley de Contratos del Estado. Puede que no nos guste, ¿eh?, puede que no nos guste. Sobre todo, además, no podemos escandalizarnos cuando en determinados ayuntamientos se hacen determinadas cosas también, en cuanto a la Ley de Contratos del Estado, y, por supuesto, no son ayuntamientos, no son todos ayuntamientos del Partido Socialista o gobernados por el Partido Socialista.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, pues volvemos a lo mismo. Es decir, queremos que se cobre el Fondo de Compensación Interterritorial ¿sí o no? Si queremos que se cobre como este año, que se han cobrado los de este año, los del año 2001 y los de anteriores, y han subido las demandas al Gobierno y han subido los pagos del Gobierno y se cumplen al cien por cien; si queremos que eso se haga, si queremos que eso se haga, hay que reprogramar. Entonces, ¿queremos que venga el dinero o preferimos el coste de retrasar el dinero, como venía ocurriendo a costa de la no reprogramación?

Bueno, pues recuerdo que quien paga el Fondo de Compensación Interterritorial es el Gobierno del Estado, el Gobierno de España, y no pone ni una pega —al contrario, al contrario—, alienta a que se produzca las reprogramaciones con el fin de liquidar,

porque, entre otras cosas, si no, pues nos quedamos ahí con remanente de... Bueno, nos quedamos con derechos reconocidos de años anteriores, que era lo que ocurría anteriormente. Entonces, si el Gobierno del Estado está de acuerdo —que está gobernado por el Partido Popular— y si aquí estamos de acuerdo en que es preferible que llegue el dinero antes, a pesar del coste que tenga la reprogramación, pues yo creo que debemos de dejar ya el tema del Fondo de Compensación, que estamos alcanzando niveles de *desactitud* absoluta, *desactitud* absoluta en cuanto al cobro y en cuanto al nivel de ejecución.

Bueno, dicho esto, sólo unas pequeñas referencias. No comparto para nada la visión de la portavoz de Izquierda Unida en ningún caso; no creo, no creo que se le pueda pedir a la Cámara de Cuentas que le haga el trabajo, que es el suyo, ni creo que se deban modificar los lenguajes que utiliza la Cámara de Cuentas. Por una sencilla razón: porque son lenguajes técnicos. Lenguaje político lo tiene que aplicar el político, y lenguaje técnico lo tiene que aplicar el técnico. También le gustaría al Grupo Socialista que se sacaran en bambalinas determinados logros de la gestión y no salen en bambalinas, no salen en bambalinas, pero le gustaría que saliera y que empezara el informe: «Ah, pues este año, y lo primero. Pues este año, además, ha pasado esto, y ha pasado lo otro, y se nos ha enviado esta información, y yo no sé qué, con lo cual hemos resuelto los problemas que tradicionalmente se venían...» No queremos eso, porque no queremos que nos hagan nuestro trabajo; ése lo hacemos nosotros.

No sé qué es lo que piden, no sé qué es lo que piden al respecto, no lo sé, si es..., yo qué sé, no sé. O si es que no hay capacidad de interpretación o no hay capacidad de venta de las ideas, no lo sé; pero yo, desde luego, no apoyo sus palabras y considero que el trabajo es muy bueno. Que a lo mejor determinadas cosas podían estar más de acuerdo o menos de acuerdo, tal como se vierte, o incluso lo que se vierte; pero yo creo que el trabajo de la Cámara de Cuentas es muy bueno, no sólo en este informe, sino en el resto de sus actividades.

En cuanto a la... —y con esto termino, brevemente—, el tema de las empresas públicas, el tema del SAS y el tema de las empresas públicas. El tema del SAS es preocupante, es cierto; siempre es preocupante el sistema de sanidad pública porque todos sabemos que es como una especie de máquina de gastar, porque las necesidades, las demandas de los ciudadanos en cuanto a las necesidades de salud son crecientes, tiene una [*ininteligible*] renta superior a uno, y, por tanto, crecen más allá que lo que crece la renta del país. Es preocupante, es cierto. Y tenemos que estar todos siempre buscando la solución y los mecanismos para solucionar esos problemas. Pero, claro, lo que no se puede es llegar aquí con inconsistencias. Aquí montamos y decimos: «El agujero contable, el agujero contable»; pero aquí no se reconoce la población de Andalucía. En el caso de la sanidad andaluza sí, pero es que después hay

que financiar el resto también. Sí está reconocida, pero aquí no se reconoce la Disposición Adicional Segunda, pero aquí no se paga la liquidación de la PIE, el agujero contable, pero aquí... Eso sí, se traen todas las iniciativas cada vez que hace falta para crear nuevos hospitales comarcales, con ese agujero contable, o sea, con ese problema de control del dato, que es compartido por todas las comunidades autónomas y que está tan asumido ese problema de necesidad de control del gasto de la sanidad que..., está tan asumido, que es el único gasto para el cual el nuevo sistema de financiación autonómica establece un sistema de garantías: el único. Luego es cierto, es cierto que tenemos..., pero vamos a ser consecuentes, ¿eh?, no vayamos a estar aquí trayendo hospitales comarcales todos los días.

Y en cuanto a las empresas, a las empresas públicas, a ver si... Es que es muy importante lo de la distinción de mercado y no mercado, es tremendamente importante. Porque, claro, las de no mercado son prestadoras de servicios; es decir, la Administración actúa en la forma de empresas públicas para prestar servicios públicos, salvo alguna excepción que pueda haber por ahí en algún momento determinado de una empresa que pierde mercado, que normalmente acaban liquidándose y cosas de ese tipo. Entonces, es que es imposible que el hospital de la Costa del Sol no reciba la subvención, porque es que no les cobra a sus enfermos, es que no les cobra, porque no les puede cobrar porque es un hospital público. Lo mismo que el hospital del Alto Guadalquivir o el de El Poniente de Almería. Es decir, ¿cómo se van a financiar si no hay una subvención de explotación? ¿Qué hacemos? ¿Les decimos a los usuarios de allí que paguen? Es que es absurdo ese planteamiento. Por eso se le ha corregido a nivel europeo en el sistema de contabilidad.

Es decir, no podemos tratar la subvención de la misma manera en unas empresas de mercado que en unas de no mercado, porque es que las empresas de no mercado no reciben ingresos del mercado y, por tanto, tienen que tener una subvención de explotación. Podemos empezar ya a discutir si debe estar en un contrato-programa, si debe estar en un marco previamente definido..., eso ya lo podemos discutir; pero es que la subvención de explotación es antes, porque es que si no hay que cerrar, porque no se pueden cobrar los servicios.

Entonces, no manipulemos y hablemos de lo que tenemos que hablar, hablemos de las empresas de mercado, hablemos de las empresas de mercado. Es decir, que es que no cobramos por apagar incendios, que estoy oyendo por ahí..., por apagar incendios no cobramos. O a lo mejor quiere que les cobremos a los propietarios por apagar incendios, que hay algunos que están defendiendo la liberalización de todos los servicios públicos. A lo mejor hay alguien que lo pide, pero que por apagar incendios no podemos cobrar. Entonces, es muy importante que hagamos la reflexión sobre eso. No obstante, siempre, siempre vamos a coincidir en que tenemos que intentar es-

tablecer disciplinas y que tenemos que intentar que esa disciplina se aplique en todas las partes de la Administración, en sus organismos autónomos y en las empresas públicas. Pero no manipulemos, porque, si manipulamos, engañamos a los andaluces, y entonces vamos por mal camino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Hierro Recio.

Señorías, se suspende..., hay un receso de cinco minutos.

[Receso.]

El señor PRESIDENTE

—Señorías, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, señor Navas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—[Grabación defectuosa]..., perdón, las quejas en torno al informe sobre la Cuenta General. Al margen de cualquier otra consideración, a mí me parece que debemos de dejar muy claro que el informe permite hacerse cargo y da cuenta, con todo detalle y con todo rigor, de todos los elementos, de todos los ingredientes necesarios para forjarse una opinión, la opinión personal, lógicamente, la opinión subjetiva de cada uno, sobre la situación de la gestión y de la liquidación del Presupuesto del año al que se refiere el informe.

Es evidente que podíamos ser más perfectos, que podíamos ser más completos; pero, en fin, aceptando los términos relativos en que se mueve toda actividad humana, creo que el informe, en este sentido, no tiene defectos graves, no tiene defectos que impidan, que impidan formarse un criterio, formarse una opinión completa y una opinión rigurosa sobre la situación patrimonial, sobre la gestión presupuestaria y contable de la Junta en lo que se refiere al Presupuesto del ejercicio. En ese sentido, por tanto, creo que debíamos de tomar las cosas con alguna mayor contención, con alguna mayor medida y, en fin, no atacar a la Cámara de Cuentas como si ésta impidiera la formación de ese criterio, la formación de esa opinión.

Por otra parte, sí se ha señalado una deficiencia de la que yo soy consciente y que tiene difícil arreglo, que son los pasos que deben de ir cumpliéndose respecto a la presentación del informe, tanto en su versión de informe provisional antes de 31 de diciembre como después en la presentación ante el Presidente del Parlamento del informe completo ya

antes del 28 de febrero, o en torno a la fecha del 28 de febrero, y en sendos casos da lugar este acto a una rueda de prensa más o menos formal.

Le he quitado toda..., en fin, he hecho una labor aleccionadora lo más completa que me ha sido posible respecto a la comparecencia que se tiene ante el Presidente de la Junta de Andalucía antes de que acabe el año, y poco a poco he ido soslayando cualquier enunciación de datos o de elementos del contenido del informe, porque el informe es todavía provisional. Intento hacer lo mismo y sólo mencionar datos generales y cifras globales que..., bueno, que por otra parte están en conocimiento público, que están en conocimiento público de todo el mundo cuando el informe se presenta ante el Presidente del Parlamento; pero deben ustedes de comprender también que, para la Cámara, causar frustraciones permanentes en el mundo mediático no es tampoco conveniente. No puedo venir al palacio de San Telmo y decirle: «No puede usted decirles nada, porque el informe es provisional», y, cuando venga a presentarle el informe al Presidente del Parlamento, decirle: «Tampoco les voy a decir a ustedes nada, porque la mínima cortesía impide que les diga a ustedes algo antes que decirlo en la Comisión correspondiente».

Por tanto, algo, efectivamente, se les dice y, bueno, si ustedes consideran que eso no debe hacerse, yo me abstendré en el futuro de decir absolutamente nada del informe antes de esta comparecencia; pero les señalo a ustedes, les significo a ustedes, que es difícil no decir nada repetidamente sobre una cosa que tiene ya un documento y que está, en cierta medida, en los papeles.

Respecto al lenguaje de los informes, hay que también considerar lo que dicen las normas técnicas a este respecto. El lenguaje debe ser lo más aséptico, lo más neutral, lo más objetivo posible. Eso lo recomiendan todas las normas de auditoría pública y privada con las que uno se puede tropezar. Echar más carne en el asador en determinadas expresiones, etcétera, puede parecer bien a unos y mal a otros, como es lógico. Por consiguiente..., bueno, no sé si mi procedencia del mundo académico y la procedencia técnica del resto de los Consejeros ha ido estableciendo criterios respecto al lenguaje en este sentido más neutral y menos, digámoslo así, por sus propios términos, menos comprometedor para la institución. La institución debe de expresar opiniones técnicas y ya está, no opiniones subjetivas ni sensaciones ni percepciones personales.

Por consiguiente, ésa es la forma en que se plantea la utilización del lenguaje la Cámara de Cuentas en el actual Pleno, y que yo defiendo personalmente, aunque, en fin, esto no añade ni quita nada.

Digo que no añade ni quita nada porque también... Y quizás quien lo hace más, con más habilidad y más sutilmente es el señor Fuentes Lopera: intenta invocar la posibilidad de que haya un pronunciamiento personal y concreto mío sobre determinadas cifras y determinados elementos del informe. La Cámara de Cuentas es un órgano colectivo, es un intelectual

orgánico, como diría Gramsci, y, por consiguiente, tiene un pronunciamiento colectivo y está dirigido por un órgano colegiado. No me puedo yo tampoco atribuir la posibilidad de dar una opinión personal en este terreno, porque, sin perjuicio de que pudiera causar en este seno, en el seno de esta Comisión, podía producir alguna..., en fin, alguna satisfacción, es evidente que produciría insatisfacción en el propio Pleno de la casa, y, consiguientemente, en esto yo comprendo que haya insatisfacción también, pero yo intento expresar lo que dice el informe y no ir más allá de lo que dice el informe. El Consejero Mayor tiene opinión, pero tiene opinión privada, no opinión como Consejero Mayor en materias técnicas sobre las que se pronuncia la Cámara de Cuentas de Andalucía, porque qué diríamos si yo tuviera una opinión sesgada, distinta o parcialmente matizada respecto a lo que dice el informe de la Cuenta General: estaríamos seguramente introduciendo otro factor de confusión poco recomendable en esta materia.

Bien, y hecha esta relativamente larga introducción sobre aspectos o cuestiones generales del informe, yo quisiera referirme a aspectos concretos de lo que se ha dicho en determinados aspectos o en determinados párrafos del informe.

Aquí también hay que recordar que el propio informe manifiesta que no se pueden entresacar párrafos para exponerlos fuera de su contexto, porque, leídos parcialmente determinados elementos o aspectos, efectivamente, dan a entender cosas que no son así, sencillamente. Por ejemplo, cuando se dice que la creación de sociedades mercantiles —en definitiva, de empresas públicas— tendría, en todo caso, que pasar por este Parlamento, es así en unos casos sí y en otros no, pues, como se sabe, por decreto del Consejo de Gobierno se pueden crear sociedades mercantiles, y, por consiguiente, no tiene que pasar por este Parlamento. Cuando la Cámara no dice si está bien o está mal creada una sociedad mercantil debe entenderse que es que la Cámara no ha encontrado ningún impedimento a la formalización de la constitución de esa empresa de la manera en que se ha hecho. Lo mismo podría ocurrir cuando se dice que la Cámara no comenta nada sobre la falta de presentación de las cuentas anuales por el IFA. Hombre, es que tampoco es así exactamente. El IFA no presenta las cuentas anuales consolidadas, pero sí presenta, como tal entidad, sus cuentas anuales, y del cuadro que hay dentro de las limitaciones está así dicho.

Y hay, efectivamente, preocupaciones institucionales claras. Se manifiesta aquí una preocupación respecto a la contabilidad extrapresupuestaria de la Junta de Andalucía, de la Administración autonómica. Bien, ésa es una preocupación que compartimos, puesto que, como es sabido, en el plan de actuaciones de 2002 hay una actuación que está pendiente de traer a este Parlamento justamente sobre la contabilidad extrapresupuestaria de la Administración autonómica. Por tanto, muy en breve habrá aquí elementos para formarse una opinión acabada, en lo que la Cámara puede

aportar, una opinión acabada sobre la contabilidad extrapresupuestaria de la Junta de Andalucía.

Algo semejante viene diciéndose con reiteración respecto a la preocupación de la Cámara de Cuentas por el Servicio Andaluz de Salud y áreas anexas. Bueno, desde que yo estoy en la Cámara de Cuentas, hay uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez informes en torno al SAS, independientemente de lo que en cada año se afirma sobre la Cuenta General. Hicimos primero una fiscalización de auditoría integral sobre las transferencias corrientes del presupuesto de gastos; hicimos otra sobre la auditoría integral de los Capítulos III, V y VII del presupuesto de ingresos; se hizo otra fiscalización sobre la adquisición e implantación de prótesis en centros hospitalarios del SAS, que, por cierto, es puesta como ejemplo en muchos órganos de control externo como ejemplo de auditoría operativa o como auditoría operativa de mucho interés; se hizo otra fiscalización sobre los conciertos de transporte sanitario, otra sobre la contabilidad en fase previa del SAS, otra sobre la empresa pública del hospital de la Costa del Sol, otra sobre el hospital Infanta Margarita de Córdoba, otra fiscalización sobre los servicios generales de los centros hospitalarios del SAS; se ha fiscalizado la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y, por último, en el año 2001 se fiscalizó el área hospitalaria del hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Bien, todo, efectivamente, es opinable; pero, sobre la preocupación institucional de determinados aspectos o sectores de la Administración autonómica por la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta redacción podría ser algún índice para formarse una opinión más completa, más sustentada en datos de la realidad.

Igualmente, se ha dado a entender que respecto a las ampliaciones presupuestarias no hemos dicho nada. Bueno, no hemos dicho nada..., en algún caso se han dicho cosas, y después se ha vuelto a reiterar, justamente en torno a las ampliaciones de crédito, su significación como falta de rigor a la hora de elaborar los Presupuestos Generales del Estado, el informe..., perdón, a la hora de elaborar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Justamente en el informe se señala, nuevamente, que las ampliaciones de crédito que se aprueban se hacen sobre partidas que ya fueron ampliadas en ejercicios anteriores, con la consiguiente..., poniendo de manifiesto expresamente, nuevamente, la falta de rigor a la hora de elaborar los Presupuestos que eso supone.

Por tanto, creo que el informe tiene defectos, no sé yo quién se plantea los asuntos en términos absolutos; pero es un informe defendible, por decirlo..., con toda modestia, por decirlo con mucha modestia. Y, desde luego, eso sí, comparable con muchos otros informes de Cuenta General, tanto de comunidades autónomas españolas como con otros informes de Cuenta General de Administraciones más amplias. En ese término creo que el informe resiste la comparación con lo que hacen los órganos de control externo de otros ámbitos territoriales sin ninguna reserva en este sentido. Por tanto, se pueden compartir, efectivamente,

las preocupaciones que se han manifestado en el seno de esta Comisión.

Respecto, por ejemplo, al remanente de tesorería, efectivamente, ya las cifras y los ajustes que hace la Cámara de Cuentas respecto de esas cifras dan un resultado, un remanente de tesorería negativo de 928 millones de pesetas. Es posible, yo no dudo, que se pudieran tomar en consideración otras partidas de las que se habla en el informe: hay 300 millones de euros sobre las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto del SAS y hay algunas..., está la operación de crédito de..., en fin, la operación de saneamiento del SAS de 96.000 millones de pesetas; pero la Cámara de Cuentas no se ha pronunciado, sencillamente, a ese respecto con rotundidad por muy distintas razones, pero las operaciones están ahí.

Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que la operación de saneamiento del SAS de 96.000 millones de pesetas, es decir, de quinientos ochenta y tantos millones de euros, es una operación que tiene su apoyo y su regulación en distintas disposiciones de la Ley de Presupuestos, donde se indica cómo debe hacerse la contabilización y la aplicación de esas operaciones a los Presupuestos según vayan transcurriendo las anualidades que se van sucesivamente prorrogando, todo lo cual está dicho en este texto.

Por tanto, a ese respecto me remito nuevamente a lo que dice el informe, que lo dice creo que con toda claridad y con toda rotundidad. Podríamos ser más explícitos, yo no lo dudo; pero en la configuración que tiene la Cámara de Cuentas que hay, ésta es la explicitud, si esto puede decirse, que la Cámara de Cuentas le da a esta operación.

Por tanto, hay que tomar en consideración los preceptos legales en los que se apoya esta operación de saneamiento financiero, del mismo modo que la Cámara de Cuentas refleja que de nuevo hay 300 millones pendientes de aplicación al Presupuesto. Esto la Cámara no lo oculta para nada. Se hace un ajuste, y está dicho ahí que se ajusta, se ajustan las cuentas del SAS en esos 300 millones de euros como consecuencia de operaciones que significan obligaciones para este organismo público, obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto. Aquí incluso podríamos entrar en consideraciones sobre la medida en que una y otra cosa afectan al remanente de tesorería, puesto que puede pensarse perfectamente que la operación de los 96.000 millones, de los 580 millones de euros, está ya integrada dentro del remanente de tesorería de la Junta, puesto que representó una reducción de su liquidez y una aparición de obligaciones a largo plazo en función de lo que señala la legislación que la regula.

En torno a las empresas públicas, la Cámara creo que hace también una labor de clarificación suficiente, como poco suficiente. Yo compararía lo que se hace en esta parte del informe de la Cuenta General de la Junta de Andalucía con lo que se hace en otros órganos de control externo respecto a la configuración del sector público empresarial de la correspondiente Administración territorial. Yo tengo sobre la mesa

ahora mismo un informe elaborado de una comunidad autónoma, que no voy a citar, que es un informe específico sobre el sector público empresarial de una comunidad autónoma muy relevante del país, y es un informe menos informativo, menos expresivo, por decirlo coloquialmente, menos expresivo que la parte de empresas públicas que hay en el informe de la Cuenta General.

Efectivamente, ahí, aplicando los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, hacemos una diferenciación entre lo que es sector público empresarial stricto sensu, porque, en definitiva, significa la intención de poner bienes y servicios en el mercado, contraprecio —por consiguiendo generando ingresos—, y la parte del sector público empresarial que en realidad se destina a servicios públicos. Ahí las diferencias son..., están expresadas con toda rotundidad, con toda claridad. Se señalan las cifras e incluso, a título informativo, se señala esa cifra que puede ser ilustrativa, pero técnicamente también tiene sus deficiencias, de sumar el conjunto de las subvenciones a las pérdidas que experimenta el sector público empresarial de la Junta. Aquí habría, además, de todas maneras, que hilar más fino, en el sentido de que habría que diferenciar las subvenciones de explotación de las subvenciones de capital, puesto que las subvenciones de capital financian bienes, la adquisición de bienes, que tendrán una duración en el tiempo que se extiende a más de un ejercicio, como es sabido.

Está por otra parte, está por otra parte, la vieja polémica ya entre nosotros sobre los criterios de contabilización de las subvenciones de explotación, así como aportaciones de socios para compensar pérdidas, o como ingresos corrientes de las cuentas, de las respectivas cuentas de explotación. La Cámara viene recomendando que se haga en esto un discernimiento claro empresa por empresa y caso por caso, puesto que, en las subvenciones, pueden financiar la adquisición de muy distintos elementos o significar una mayor inversión en el inmovilizado material de las empresas que correspondan. La Cámara de Cuentas está haciendo en esto una labor respetuosa, absolutamente respetuosa con lo que dice el Código de Comercio y lo que dice la legislación mercantil. La contabilidad la forma la empresa, las cuentas las debe de hacer la empresa, y lo que la Cámara recomienda, en general, es lo que en general puede recomendar, que es que se tome en consideración lo que recomienda el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y se diferencie caso por caso lo que es aportación para compensar pérdidas, como se hace, por ejemplo, en el caso de Radiotelevisión de Andalucía, de lo que es una pura subvención de explotación.

Del Fondo de Compensación Interterritorial, efectivamente, hay una mejor gestión desde el punto de vista de la obtención de los ingresos, y eso se viene señalando por la Cámara en consonancia con las instrucciones que los propios órganos directivos del fondo a nivel estatal están dando para acercar el momento de realización de las inversiones con el de la percepción de los fondos del fondo. Pero una cuestión

es recomendar el procedimiento de reprogramación de estas cantidades..., de reprogramación, perdón, de los proyectos con el fin de agilizar y acelerar la obtención de los recursos, y otra cosa es perder instrumentos de control para que nos podamos hacer idea clara sobre cómo va cada proyecto, para que podamos hacer un seguimiento individualizado y pormenorizado de cada proyecto. Yo, en ese sentido, repito, en esta intervención un poco reiterativa, repito también lo que dice el informe. El informe no critica para nada la reprogramación de los proyectos, pero sí recomienda que la contabilización y la información que se ofrece sobre la gestión de los proyectos sean más transparentes y más claras.

Creo —y no sé si me he dejado algo en el tintero, en esta apresurada toma de datos—, creo que he respondido a la generalidad de las cuestiones que

se han planteado en esta Comisión, sin perjuicio de lo cual yo estoy..., en fin, estamos, como es lógico, abiertos a cualquier sugerencia o planteamiento ulterior que pueda hacerse respecto de estas cosas.

Y nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Navas.

Recordar a los Grupos parlamentarios que disponen de tres días para la presentación de las propuestas de resolución, viernes inclusive.

Sin otro particular, finalizado el orden del día, agradecer la comparecencia al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, así como a los miembros de la Cámara que le acompañan.